

SESIÓN ORDINARIA N° 15/24

12 de agosto del 2024

11:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEXTA SOLEMNE DEL AÑO 2024.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA DESARROLLAR LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA.
 - 5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES E INFORMES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

5.3. OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES

6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, TIPO RESIDENCIAL, DENSIDAD HASTA 500 HAB/HA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL PARA LA FRACCIÓN PRIMERA CON SUPERFICIE DE 10-23-24.76 HAS. DENOMINADO OFICIALMENTE "SENDEROS TRES MARÍAS" DEL EJIDO ISAAC ARRIAGA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

6.2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022 – 2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN.

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

7.1. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 AL REGLAMENTO DE JUBILACIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

8. ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA DE SESIÓN.



GACETA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEXTA SOLEMNE DEL AÑO 2024.	9
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024.	29
5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA DESARROLLAR LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA.	33
5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES E INFORMES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	34
5.3. OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.	35
6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, DENOMINADO OFICIALMENTE "SENDEROS TRES MARÍAS" DEL EJIDO ISAAC ARRIAGA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.	36
6.2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022 – 2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN.	52
7.1. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 AL REGLAMENTO DE JUBILACIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO.	66
7.1 OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE UNA VEZ CONCLUIDA SU LICENCIA AUTORIZADA DURANTE EL PERIODO 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, SE REINCORPORA A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	69
7.2 LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL 2024.	70



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **12 DE AGOSTO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:55 ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 12 (DOCE) DE AGOSTO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, COLONIA CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE Y ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 11:55 ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES 12 DOCE DE AGOSTO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA SESIÓN

1



EXTRAORDINARIA Y SEXTA SOLEMNE DEL AÑO 2024. COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO**. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022 – 2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN. **COMO SÉPTIMO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES. **COMO OCTAVO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **PRIMERO**. OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE, UNA VEZ CONCLUÍDA SU LICENCIA AUTORIZADA DURANTE EL PERÍODO 16 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, SE REINCORPORA A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **SEGUNDO**. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEXTA SOLEMNE DEL AÑO 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO



PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE REFERENCIA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- QUEDA APROBADO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MENCIONA.-TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO.** OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA DESARROLLAR LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL OFICIO. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES E INFORMES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.



EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- **TERCERO.** OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **COMO SEXTO PUNTO.**- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022 – 2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN HA SIDO CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE DICTAMEN. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO SÉPTIMO PUNTO.** ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO.** OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE, UNA VEZ CONCLUÍDA SU LICENCIA AUTORIZADA DURANTE EL PERÍODO 16 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, SE REINCORPORA A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DEL ACTA HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE



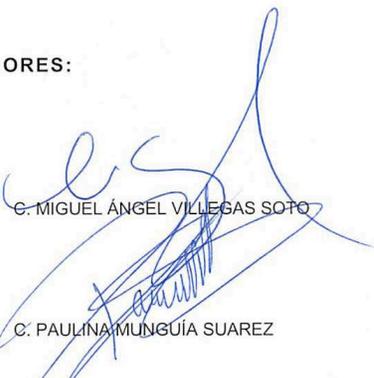
MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE REFERENCIA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- TENEMOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL ACTA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **CON GUSTO PRESIDENTE. COMO OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12:04 DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DEL DÍA LUNES 12 DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE -----


C. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

SIN VALOR LEGAL




C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

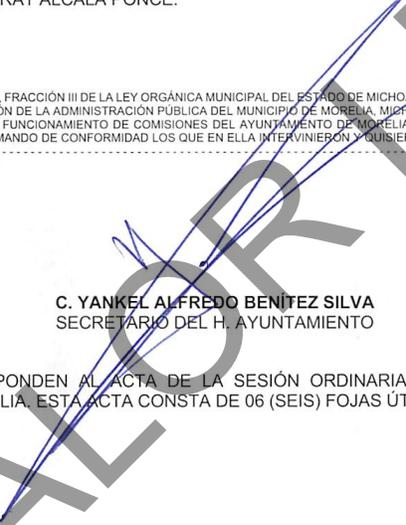

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.


C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTICULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTICULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES.
YABS/HEOR/SBOM*

3. ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEXTA SOLEMNE DEL AÑO 2024.

ACTA S.E. 20 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **26 DE JULIO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:44** TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, COLONIA CENTRO; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JORGE ACEVEDO MURILLO, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSE MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS Y RODRIGO LUENGO SALIVIE**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **13:44** TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 26 VEINTISEIS DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO

DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. **COMO CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 13:47 TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JORGE ACEVEDO MURILLO.

C. JOSE MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN.

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE.

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 20/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SBOM*

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.O. 14 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **25 DE JULIO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:58** DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, COLONIA CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JORGE ACEVEDO MURILLO, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **DE LA REGIDORA JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL **ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR** Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRE ESTA DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **10:58** DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, **COMO PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA

DE CABILDO DEL AÑO 2024. **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2024. **COMO QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **COMO SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO. **SEGUNDO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO. **COMO SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. **COMO OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LA REFORMA AL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA (CIEDIM) Y LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO. **SEGUNDO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y SITIOS CULTURALES DE MORELIA. **TERCERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **CUARTO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO. **QUINTO.** DICTAMEN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH. **SEXTO.** DICTAMEN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE

MORELIA, MICHOACAN. **SÉPTIMO.** OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. SANDRA EDITH RUÍZ FRANCO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMPLAN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ATLAS DEL RIESGOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO 2023. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2024. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DEL ACTA HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE REFERENCIA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, **COMO CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2024. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, **COMO QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO.** OFICIO SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ JESÚS VÁSQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2024. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** OFICIO SUSCRITO POR EL LIC.

JOSÉ JESÚS VÁSQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL CUAL, REMITE EXPEDIENTE CON LA SOLICITUD DE LA C. BRENDA VILLA, QUIEN FUERA ESPOSA DEL EXTINTO POLICÍA MUNICIPAL JESÚS ROMAN FERNÁNDEZ ROJAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE EL OFICIO DE REFERENCIA SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, QUIENES ESTEN A FAVOR DE DICHO TURNO, MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- **TERCERO.** OFICIO SIGNADO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **COMO SEXTO PUNTO.**- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, **COMO SÉPTIMO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES: **PRIMERO**. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LA REFORMA AL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA (CIEDIM) Y LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA EL **C. SECRETARIO** INDICA.- APROBADO CON 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO**. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y SITIOS CULTURALES DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA EL **C. SECRETARIO** INDICA.-

TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **CUARTO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **QUINTO.** DICTAMEN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO “C” EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A

VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEXTO.** DICTAMEN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. **SÉPTIMO.** OFICIO SUSCRITO POR LA LIC. SANDRA EDITH RUÍZ FRANCO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMPLAN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ATLAS DEL RIESGOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO 2023. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- SE SUGIERE QUE EL OFICIO DE REFERENCIA SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES ESTEN A FAVOR DE DICHO TURNO, MANIFESTARLO DE LA MENERA ACOSTUMBRAD. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- TURNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA, ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA. **COMO OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:12 ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS, DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. JORGE ACEVEDO MURILLO.

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

SIN VALOR LEGAL

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE.

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN.

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 14/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 09 (NUEVE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SBOM*

ACTA S.S. 06 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **19 DE JULIO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:24** DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL PATIO PRINCIPAL DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, COLONIA CENTRO; PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JORGE ACEVEDO MURILLO, JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **10:24** DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 19 DIECINUEVE DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEXTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORÍA PRESEA AMALIA SOLORZANO 2024. **COMO CUARTO PUNTO**.- ENTREGA DE LA PRESEA AMALIA SOLORZANO BRAVO 2024 A LA **C. MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA**. **COMO QUINTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL

C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SI ESTÁN DE ACUERDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORÍA PRESEA AMALIA SOLORZANO 2024. EL **C. MAESTRO DE CEREMONIAS** REFIERE.- A CONTINUACIÓN, INVITAMOS AL FRENTE DE ESTE RECINTO DONDE EL INGENIERO ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR HARÁ ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN A LAS CIUDADANAS: LORENA LISETTE MENA CHÁVEZ, LORENA BEDOLLA PONCE, BLANCA ELENA GUTIÉRREZ PÉREZ, ILIANA OLALDE CAZARES, VERÓNICA REYNOSO BUCIO; MARÍA DE LA LUZ PONCE ÁVILA, MIRNA LARA PÉREZ, TERESA DE JESÚS PRADO GONZÁLEZ, ESPERANZA JIMÉNEZ ADÁN, IRERI UGALDE HERNÁNDEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ENTREGA DE LA PRESEA AMALIA SOLORZANO BRAVO 2024 A LA **C. MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, PARA QUE DÉ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA CIUDADANA MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA. LA **C. SINDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- BUENOS DIAS A TODOS, CON SU PERMISO PRESIDENTE, MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA, ES NUTRIÓLOGA DE PROFESIÓN, MADRE DE FAMILIA, ADEMÁS ES UNA VALIENTE BOXEADORA CUYOS PUÑOS NO SOLO BUSCAN LA VICTORIA EN EL CUADRILÁTERO, SINO TAMBIÉN LA JUSTICIA Y LA CONCIENCIA FUERA DE ÉL, A TRAVÉS DE SUS PELEAS SOLEDAD DEMUESTRA SU DESTREZA DEPORTIVA Y LEVANTA SU VOZ EN UN GRITO DE RESISTENCIA, ESTO CONTRA LA VIOLENCIA QUE AZOTA A TANTAS MUJERES EN NUESTRA SOCIEDAD, EN CADA COMBATE LLEVA CONSIGO UN MENSAJE PODEROSO Y CONMOVEDOR, LOS NOMBRES DE MUJERES ASESINADAS PLASMADOS EN SU ROPA DE COMBATE, CADA LETRA ES UN HOMENAJE, UN RECORDATORIO DE VIDAS PERDIDAS QUE NO DEBEN SER OLVIDADAS, ES SU MANERA DE HONRAR LA MEMORIA DE AQUELLAS QUE YA NO PUEDEN ALZAR SU VOZ, BUSCA DARLES UN LUGAR EN EL RING DE LA HISTORIA Y EN NUESTROS CORAZONES, ADEMÁS SOLEDAD, TAMBIÉN ES LA PRIMERA BOXEADORA MICHOACANA EN GANAR UN CAMPEONATO MUNDIAL DE BOXEO PROFESIONAL, UN LOGRO QUE RESALTA NO SOLO SU TALENTO Y DEDICACIÓN, SINO TAMBIÉN SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD, SOL COMO MUCHOS LE DECIMOS, NO SOLO PELEA POR LA GLORIA DEL DEPORTE, TAMBIÉN POR LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y EL FIN DE LOS FEMINICIDIOS, SU LUCHA TRASCIENDE LOS LÍMITES DEL

CUADRILÁTERO, INSPIRANDO A MUCHOS MÁS A UNIRSE CONTRA LA BATALLA DE GÉNERO, MIENTRAS HAYA UNA VOZ QUE SE LEVANTE, UN NOMBRE QUE SE RECUERDE, LA ESPERANZA DE UN MUNDO MÁS SEGURO Y EQUITATIVO SEGUIRÁ VIVO. UN APLAUSO PARA NUESTRA HOMENAJEADA. EL **C. MAESTRO DE CEREMONIAS** REFIERE.- EN ESTOS MOMENTOS, PROCEDEREMOS A LA ENTREGA DE LA PRESEA AMALIA SOLORZANO BRAVO 2024, PARA LO CUAL LE SOLICITAMOS SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICA, PASAR AL FRENTE PARA REALIZAR LA ENTREGA, ASÍ MISMO, INVITAMOS A PASAR AL FRENTE A LA CIUDADANA MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA. A CONTINUACIÓN, ESCUCHAREMOS LAS PALABRAS DE LA CIUDADANA MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA, RECIPIENDARIA DE LA PRESEA AMALIA SOLORZANO BRAVO 2024. LA **C. MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA** MANIFIESTA.- CUANDO UNA MUJER AVANZA NO HAY FUERZA QUE DETENGA SU LUCHA, SE CONVIERTE EN UN FARO DE ESPERANZA PARA TODAS. MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS, ME SIENTO PROFUNDAMENTE HONRADA Y AGRADECIDA DE RECIBIR LA PRESEA AMALIA SOLORZANO BRAVO 2024. ESTE RECONOCIMIENTO NO SOLAMENTE ME LLENA DE ORGULLO SINO TAMBIÉN REFUERZA MI COMPROMISO CON LAS CAUSAS QUE HE DECIDIDO ABANDERAR DENTRO Y FUERA DEL CUADRILÁTERO, EN PRIMER LUGAR QUIERO AGRADECER A MIS PADRES, A MI ESPOSO E HIJOS POR SU INQUEBRANTABLE APOYO Y AMOR, SIN ELLOS NO ESTARÍA HOY AQUÍ, TAMBIÉN AGRADEZCO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL GIMNASIO DE BOXEO Y A TODAS LAS PERSONA QUE ME HAN ARROPADO DESDE QUE LLEGUE A MORELIA, ASI COMO A TODOS AQUELLOS QUE HAN CREÍDO EN MÍ Y EN MI CAPACIDAD PARA MARCAR LA DIFERENCIA COMO LA PRIMERA BOXEADORA MICHOACANA EN GANAR EL CAMPEONATO MUNDIAL DE BOXEO, ESTE LOGRO ES REFLEJO DEL ESFUERZO COLECTIVO, DE TODAS LAS HORAS DE ENTRENAMIENTO, DE SACRIFICIO Y DETERMINACIÓN, PERO MÁS ALLÁ DE LAS MEDALLAS, DE LOS CINTURONES, MI VERDADERO PROPÓSITO HA SIDO Y SEGUIRÁ SIENDO LEVANTAR LA VOZ POR AQUELLAS QUE YA NO PUEDEN HACERLO, CADA VEZ QUE SUBO AL RING LLEVO CONMIGO LOS NOMBRES DE MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, CADA GOLPE QUE LANZO ES UN GRITO DE JUSTICIA, UNA DEMANDA DE IGUALDAD Y UNA PROMESA DE QUE SUS VIDAS NO SERÁN OLVIDADAS, PLASMAR SUS NOMBRES EN MI ROPA DE COMBATE ES UNA MANERA DE HONRAR SUS MEMORIAS, DE RECORDARLE AL MUNDO QUE DEBEMOS SEGUIR LUCHANDO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ESTE PREMIO QUE HOY RECIBO LLEVA EL NOMBRE DE AMALIA SOLORZANO BRAVO, UNA MUJER QUE DEDICO SU VIDA A LA JUSTICIA SOCIAL Y A LA MEJORA DE LA SOCIEDAD, RECIBIR ESTE RECONOCIMIENTO EN SU NOMBRE ES UN RECORDATORIO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TODOS TENEMOS, DEBEMOS CONTINUAR CON SU LEGADO DE TRABAJAR POR UN MUNDO MÁS JUSTO Y EQUITATIVO, VIVIMOS EN TIEMPOS DE VIOLENCIA Y DESIGUALDAD, AHORA EXISTE MÁS CONCIENCIA SOCIAL, MÁS PERSONAS SE ESTÁN UNIENDO A LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD, MI

DESEO ES QUE MI TRABAJO INSPIRE A OTROS A UNIRSE A ESTA CAUSA, A NO QUEDARSE CALLADOS ANTE LA INJUSTICIA Y A SER AGENTES DE CAMBIO EN NUESTRAS COMUNIDADES, QUIERO DEDICAR ESTA PRESEA EN ESPECIAL, A TODAS LAS MUJERES VALIENTES QUE HAN ALZADO SU VOZ, QUE HAN LUCHADO CONTRA LA ADVERSIDAD Y QUE CONTINÚAN TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR, USTEDES SON LA VERDADERA INSPIRACIÓN POR LA CUAL SEGUIMOS ADELANTE, FINALMENTE, AGRADEZCO DE CORAZÓN A NUESTRO PRESIDENTE ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, POR EL APOYO Y PASIÓN QUE LE PONE A MORELIA, PROMETO SEGUIR PELEANDO NO SOLO EN EL RING, SINO TAMBIÉN EN EL ÁREA SOCIAL, DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LUCHANDO POR UN MUNDO DONDE CADA PERSONA PUEDE VIVIR CON DIGNIDAD Y SIN MIEDO, GRACIAS. EL C. **MAESTRO DE CEREMONIAS** REFIERE.- AHORA ESCUCHAREMOS EL MENSAJE DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES, NUEVAMENTE LES DOY LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A ESTA SU CASA, LA CASA DE TODOS LOS MORELIANOS; PALACIO MUNICIPAL. LA PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO, ES UN RECONOCIMIENTO A MUJERES TALENTOSAS, A MUJERES LUCHADORAS, QUIERO HACER UNA BREVE MENCIÓN DE AMALIA SOLÓRZANO BRAVO, UNA MUJER QUE NACIÓ EN TACÁMBARO MICHOACÁN EN 1911 Y FUE ESPOSA DE UN GRAN PRESIDENTE DE MÉXICO, LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, DURANTE SU MANDATO EN LA CARRERA POLÍTICA DEL GENERAL, AMALIA SOLÓRZANO FUE DE LAS PRIMERAS MUJERES MEXICANAS QUE EMPEZARON A SALIR EN LA VIDA PÚBLICA, EMPEZO A TRABAJAR Y SER UNA COMPAÑÍA EN EL TRABAJO DIARIO DE UN HOMBRE QUE ESTUVO TRABAJANDO POR NUESTRO PAÍS, Y ESO REPRESENTA LA GRANDEZA DE UNA MUJER QUE VIÑO A CIMBRAR EN NUESTRO PAÍS, LA PRESENCIA DE LAS MUJERES Y LA LUCHA POR LA VERDADERA EQUIDAD. AMALIA SOLÓRZANO PIERDE LA VIDA EN EL 2008, Y EN EL 2009 POR DECRETO SE INSTITUYE LA PRESEA AMALIA SOLÓRZANO BRAVO, ESTA SE ENTREGA A MUJERES MEXICANAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O PERSONAS MORALES QUE CON SU TRABAJO, HAN LUCHADO POR EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD CON JUSTICIA E IGUALDAD, ESTA PRESEA ES DISEÑADA POR EL ARTISTA PLÁSTICO RODRIGO SILLER SINGUENZA, LA CONVOCATORIA GOZÓ DE UNA GRAN PARTICIPACIÓN DE MUJERES, QUIERO DECIRLES QUE AUNQUE NO FORME PARTE DEL COMITÉ, ESTUVE ENTERADO EN CADA MOMENTO DE LA GRAN DIFICULTAD PARA TOMAR UNA DECISIÓN, A PARTIR DE AHORA TODAS LAS PERSONAS QUE SE REGISTREN PARA ESTA CONDECORACIÓN RECIBIRÁN TAMBIÉN UN RECONOCIMIENTO, PORQUE QUISIÉRAMOS ENTREGARLES LA PRESEA A CADA UNA DE USTEDES. QUE PUEDO DECIR DE UNA MUJER TAN TALENTOSA QUE SE HA PREPARADO POR TANTOS AÑOS Y QUE ES UNA MUESTRA DE SACRIFICIO, DE TRABAJO DIARIO, EL

ESFUERZO, LA CONSTANCIA, LA DEDICACIÓN, EL ENTRENAMIENTO Y LA DISCIPLINA PARA PODER LLEGAR A DONDE HA LLEGADO MARÍA SOLEDAD VARGAS HUERTA; ERES UN EJEMPLO PARA TODAS LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS, PORQUE ADEMÁS A LO QUE TE DEDICAS DEMUESTRA QUE LAS MUJERES PUEDEN HACER TODO, REPRESENTAS LA EQUIDAD PURA ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, REPRESENTAS TODO ESE ESFUERZO Y ESA DEDICACIÓN QUE HE MENCIONADO ANTES, PARA PODER DEMOSTRAR QUE LAS MUJERES LO PUEDEN, TÚ ERES EJEMPLO NO NADA MÁS PARA LAS MUJERES, ERES UN EJEMPLO PARA TODAS Y TODOS, PORQUE TU REPRESENTAS CON ESE ESFUERZO LA VICTORIA EL TRIUNFO, EL ÉXITO Y QUE TODA PERSONA QUE CON ESAS CARACTERÍSTICAS BUSQUE UN SUEÑO, LO PUEDE CONSEGUIR, ASÍ QUE TÚ ERES UN EJEMPLO PARA TODAS Y TODOS, MUCHÍSIMAS FELICIDADES, EN HORA BUENA, CON MUJERES COMO TÚ, MORELIA BRILLA. PROSIGA CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SEXTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO SIENDO LAS 10:46 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 19 DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JORGE ACEVEDO MURILLO.

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS.

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON

HACERLO. DOY FE.....

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 06/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SBOM*

SIN VALOR LEGAL

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO, ASÍ COMO, LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO, AMBAS DEL 2024.**

DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024

CON RELACIÓN AL PUNTO 5. - LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

5.1. OFICIO SIGNADO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VÁSQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2024. SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VÁSQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL CUAL, REMITE EXPEDIENTE CON LA SOLICITUD DE LA C. BRENDA VILLA, QUIEN FUERA ESPOSA DEL EXTINTO POLICÍA MUNICIPAL JESÚS ROMAN FERNÁNDEZ ROJAS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

5.3. OFICIO SIGNADO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. SE LE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL.

CON RELACIÓN AL PUNTO. 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES

6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO. SE NOTIFICÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO. SE NOTIFICÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- “ASUNTOS GENERALES”

7.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LA REFORMA AL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE

MORELIA (CIEDIM) Y LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO. SE NOTIFICÓ A TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL, Y A LA DIRECTORA GENERAL DE CIEDIM.

7.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y SITIOS CULTURALES DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL Y AL GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA.

7.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE CULTURA.

7.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

7.5 Y 7.6 DICTÉMENES DE FECHA 12 DE JULIO Y 22 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL Y LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

7.7 OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2023. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO 2024

CON RELACIÓN AL PUNTO 3.- PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA DESARROLLAR LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA.

**DESPACHO DE PRESIDENCIA
OFICIO PMM-204/2024
Morelia, Mich., a 06 de agosto del 2024**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 29 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y 17 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; me dirigo a ustedes con la finalidad de solicitar la autorización para que se habilite como recinto oficial para el desarrollo de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria el Edificio Norte del Centro Administrativo de Morelia, ubicado en calle Valentín Gómez Farías no. 358, colonia Centro Histórico, de esta Ciudad capital.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

C.c.p. Expediente Acta de Cabildo.

5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES E INFORMES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

1916



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
OFICIO DC/474/2024

Morelia, Mich. 05 de agosto de 2024

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Tesorero Municipal, Lic. Héctor Gómez Trujillo y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, solicito a Usted realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de los informes trimestrales que se adjuntan al presente (en forma impresa y medio magnético), los cuales corresponden al **Ejercicio y Destino de Recursos Federales, Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2023** de los siguientes fondos y/o programas:

FORMATO	CONCEPTO	RECURSO	FOJAS
Reporte Destino del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2023	10
Reporte del Ejercicio del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2023	2
Reporte del Ejercicio del Gasto	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2023	4
Reporte del Ejercicio del Gasto	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	2022	1
Reporte del Ejercicio del Gasto	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2022	1
Reporte de Indicadores	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)	2023	1
Reporte de Indicadores	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2023	1

Sin otro particular y agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.c.p. Lic. Héctor Gómez Trujillo. Tesorero Municipal. - Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.

HGT/JPRR/LTHL/mnsi
Tesorería Municipal

Circuito Mintzita No. 470
CP. 58170, Morelia, Mich.
Tel. 443-3220617



5.3. OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTABILIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

19/15



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
OFICIO DC/472/2024

Morelia, Mich. 05 de agosto de 2024

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Tesorero Municipal, Lic. Héctor Gómez Trujillo y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, solicito a Usted realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de los informes trimestrales que se adjuntan al presente (en forma impresa y medio magnético), los cuales corresponden al **ejercicio y destino de recursos federales al Segundo Trimestre del 2024** de los siguientes fondos y/o programas:

FORMATO	CONCEPTO	RECURSO	FOJAS
Reporte Destino del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2024	4
Reporte Destino del Gasto	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2024	1
Reporte Destino del Gasto	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2023	1
Reporte Destino del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2017	1
Reporte Destino del Gasto	Fondo Metropolitano	2016	1
Reporte del Ejercicio del Gasto	Fondo de Infraestructura social Municipal (FAIS)	2024	1
Reporte del Ejercicio del Gasto	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2024	2
Reporte del Ejercicio del Gasto	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	2023	1
Reporte de Indicadores	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)	2024	1
Reporte de Indicadores	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2024	1

Sin otro particular y agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. JUAN PABLO RANGEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.c.p. Lic. Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal. - Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.

HGT/JPRR/LTHL/mnsI
Tesorería Municipal

Circuito Mintzita No. 470
CP. 58170, Morelia, Mich.
Tel. 443-3220617



6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, DENOMINADO OFICIALMENTE “SENDEROS TRES MARÍAS” DEL EJIDO ISAAC ARRIAGA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Desarrollo Habitacional, Tipo Residencial, densidad hasta 500 Hab./Ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para la fracción I, con una superficie de 10-23-24.76 has., y en la Fracción II, con una superficie 0-08-88.00 has., Licencia Negativa, denominado oficialmente “SENDEROS TRES MARÍAS” para 106 viviendas y 5 reservas del propietario, en una extensión superficial total de 10-32-02.09 has., en la Fracción I de la fusión de las parcelas 2, fracción 3 de la fracción B del ejido Isaac Arriaga y resto de la parcela 4, fracción B del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., representada por el Ing. Alberto Herrejón Abud; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior sustentado en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0855/2024, signado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual envía al Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número

526/17 conformado por dos carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Desarrollo Habitacional, Tipo Residencial, densidad hasta 500 Hab./Ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para la fracción I, con una superficie de 10-23-24.76 has., y en la Fracción II, con una superficie 0-08-88.00 has., Licencia Negativa, denominado oficialmente "SENDEROS TRES MARÍAS" para 106 viviendas y 5 reservas del propietario, en una extensión superficial total de 10-32-02.09 has., en la Fracción I de la fusión de las parcelas 2, fracción 3 de la fracción B del ejido Isaac Arriaga y resto de la parcela 4, fracción B del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., representada por el Ing. Alberto Herrejón Abud; agregando, *"Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/0854/2024 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo."*

2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0854/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva de un Desarrollo Habitacional, Tipo Residencial, densidad hasta 500 Hab./Ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para la fracción I, con una superficie de 10-23-24.76 has., y en la Fracción II, con una superficie 0-08-88.00 has., Licencia Negativa, denominado oficialmente "SENDEROS TRES MARÍAS" para 106 viviendas y 5 reservas del propietario, en una extensión superficial total de 10-32-02.09 has., en la Fracción I de la fusión de las parcelas 2, fracción 3 de la fracción B del ejido Isaac Arriaga y resto de la parcela 4, fracción B del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., representada por su Director General, el Ing. Alberto Herrejón Abud; amparado mediante la escritura pública número 8048, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 0020 del tomo 0017180, de los Libros de Propiedad de este Distrito de Morelia, mediante la cual se protocolizó la compra-venta del inmueble, con una superficie registrada de 10-32-12.76 has.

3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando

conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salivie.

4.- El Regidor Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión para el análisis de lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, para su presentación al Pleno de este Ayuntamiento, y;

CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que de conformidad al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... “Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los Desarrollos y desarrollos en condominio”. Asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del

suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

IV.- Que en respuesta a lo solicitado, la Coordinación de Protección Civil, signó oficio No. P.C.B.M/127/2021 adjuntando Reporte Técnico con No. de Control AER_RT#113_21 ambos de fecha 02 de julio del año 2021, al respecto el Lic. Ángel de la Cruz Martínez Godínez, en cuanto Jefe de Análisis y Evaluación de Riesgos, manifiesta en REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DE LA FRACCIÓN 3 DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA 2, DEL EJIDO DE ISAAC ARRIAGA, Y DE LA FRACCIÓN 3, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II DEL EJIDO COLONIA CONSUELO ALFARO DE VÁZQUEZ Y SALITRILLO Y EL RESTO DE LA PARCELA B DE LA FRACCIÓN 4 Z-1 P2/2 DEL EJIDO ISAAC ARRIAGA, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL C. VICTOR OMAR AYALA ORTÍZ:

Dadas la topografía del terreno natural, la edafología y litología de la zona, deberá construir muros de contención en toda la colindancia sur del predio; dichos muros deben ser capaces de contener el empuje de la masa de suelo y evitar el ingreso al conjunto habitacional de posibles bloques y/o deslizamientos que pudieran generarse en la parte alta de la microcuenca a la que pertenece.

Deberá elaborar e implementar un cuidadoso proyecto hidráulico para evitar que los escurrimientos pluviales generados al sur del predio ingresen al mismo; y por otro lado, evitar la generación de polígonos de inundación en el interior del predio.

Fuera de lo anteriormente expresado, el predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna otra peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazarlo; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.

El presente documento se basa en el plano adjunto a su solicitud (Plano: Lotificación y Vialidad) en el cual se proyectan ÚNICAMENTE viviendas unifamiliares sin ningún edificio, dicho plano se anexa debidamente sellado.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo del proyecto adjunto a su solicitud se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes.

Debera tener en cuenta la temporada de lluvias, para efecto de no generar problemas con las cimentaciones colindantes.

*Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. **Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles en el estado actual del conocimiento en la materia.***

Es importante señalar que en el expediente del caso, se tiene copia simple de: ESTUDIO GEOELÉCTRICO del predio motivo del Desarrollo analizado, que fue elaborado por el Ing. Andrés A. Tosca Delgado, con cédula profesional número 2389077, así como la RESPONSIVA firmada por el mismo.

V.- Que en respuesta a lo solicitado por la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., la Dirección de Orden Urbano, mediante oficio Número: SEDUM/DDU/US/3140/2022 de fecha 30 de agosto del año 2022, otorgó el Visto Bueno a los Estudios

de Impacto Vial e Impacto Urbano para el conjunto habitacional en cuestión, precisando que deberá atender y dar cumplimiento a los trámites subsecuentes a lo siguiente:

- *Debe dar cumplimiento con lo que establece el dictamen de Vulnerabilidad y Riesgo de Protección Civil y Bomberos de Morelia.*
- *Para descartar la presencia de falla geológica, presentar estudio de mecánica de suelo.*
- *Prever la integración vial con los desarrollos existentes y futuros, así como los lineamientos establecidos en el Plano de Estrategia Vial del Programa de Desarrollo Urbano vigente respecto a las vialidades propuestas que inciden en el predio.*
- *En el proyecto de lotificación y vialidad atender lo dispuesto en la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.*
- *Presentar la fusión – subdivisión de los predios autorizada por esta Dirección de Orden Urbano.*
- *Atender lo dispuesto en los artículos 303 y 370 para el diseño de vialidades y características de funcionamiento de los desarrollos en condominio.*

VI.- Que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante oficio OFC D.G./300/2020 de fecha 11 de junio del año 2021 otorgó el Visto Bueno para la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para 240 viviendas del conjunto habitacional denominado “SENDEROS TRES MARÍAS”; posteriormente, a Junta Local Municipal, para la Operación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Tres Marías, mediante oficio número JLPAS/2210/20540, de fecha 20 de octubre del año 2022, otorgó la factibilidad positiva para dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para 205 viviendas, y una casa club, del conjunto habitacional en cuestión; al respecto glosada al expediente del Desarrollo se tiene copia simple de factura número 162915 de fecha 03 de febrero del año 2024, por la cantidad de \$ 580,978.26 por el pago Derechos de Incorporación, expedida por la (JLPAS) Junta Local Municipal, para la Operación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Tres Marías.

VII.- Que en respuesta a lo solicitado por el C. Germán Salgado Fernández, en cuanto Apoderado Legal de la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente, emitió el oficio DMA/2670/2023 de fecha 14 de abril del año 2023, con el cual otorgó de manera condicionada la resolución del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa. Indicando, que el fraccionador:

“deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines

señale; la totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos.

El C. Germán Salgado Fernández, queda sujeto a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas...asimismo se indica que, con fundamento en el Reglamento Ambiental del Municipio de Morelia en su artículo 53 con el propósito de compensar la afectación ambiental generada por la ejecución de las obras el **C. Germán Salgado Fernández, deberá de donar 250 árboles de la especie Pino michoacano, independientemente del dictamen que se emitió por el derribo de arbolado ubicado dentro del predio, los cuales serán incluidos en las acciones de reforestación Municipal,** en esta dependencia sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva, para el establecimiento de un conjunto habitacional residencial denominado extraoficialmente "Senderos."

VIII.- Que el entonces Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, mediante Oficio No.: 005/13-AAC notificó al otrora Titular de la desaparecida Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre del año 2012, fue aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que resuelve la propuesta de "Grupo Tres Marías" sobre la cesión de 23-52-97.3 Has., como áreas de donación conjunta anticipada con motivo de la autorización futura de desarrollos habitacionales y comerciales en 35 predios ubicados al oriente de esta ciudad. Existiendo la escritura pública número 110586, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo el número 00029, tomo 0011411 del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Morelia, relativa a la donación pura y simple a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, una superficie de 23-52-97.30 has., pasada ante la fe del Lic. Eduardo Morales Urquidi, Notario Público número 56, con residencia en esta Ciudad Capital.

Al respecto, la Dirección de Patrimonio Municipal, en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, emitió el oficio número 1837/2023 de fecha 26 de junio del año 2023, en el cual literalmente indica:

Atendiendo la proporción prevista en el oficio que se atiende, informando al suscrito que corresponde a dos porciones de 5,160.63 metros cuadrados, cuya aplicación a reserva preexistente se solicita,

considerando el criterio de equidad de 1 a 1.5, basado en el acuerdo Edificio de fecha 22 de diciembre del año 2012, hago de su conocimiento que, por devenir de un acuerdo firme de cabildo, no se aprecia inconveniente por parte de esta Dirección para que se tengan por descontados de la reserva antes mencionada; **siempre y cuando se dé cabal cumplimiento a las condicionantes previstas en el dictamen aprobado en la sesión de cabildo sustentante**; y que estriban esencialmente en las siguientes: a).- Construcción de acceso al inmueble Municipal de 23-59-97.3 Has., con características de vialidad primaria o principal, a partir del acceso más cercano, con materiales firmes y definitivos, y con la misma calidad y especificaciones que las empleadas para los desarrollos habitacionales del Corporativo propietario del desarrollo habitacional solicitante. b).- Que el desarrollo habitacional "SENDEROS" se desplante sobre alguno o algunos de los 35 predios generantes de la donación antes mencionada. c).- Se habilite la referida donación Municipal con similares características de urbanización que las de los desarrollos habitacionales y comerciales a los que se aplique. Es importante destacar que dichas condicionantes deben necesariamente cumplimentarse por parte del Fraccionador, por formar parte ineludible de los puntos resolutive del acuerdo de cabildo de 22 de diciembre que ahora se solicita aplicar; debiendo en todo caso dejarse a salvo las acciones y derechos que al Municipio corresponda hacer valer, para el caso de errores u omisiones de valuación; cálculo; cuantificación ; inequidad valuatoria, lesión o cualquier otro vicio de voluntad o consentimiento, en términos de la Normatividad Urbana o la Legislación Civil, según resulte aplicable; a cuyo efecto, se dejan intocados los aspectos que competencialmente corresponde aplicar a supervisar a esa Secretaría, tanto para el cabal cumplimiento de las condicionantes plasmadas en el acuerdo de cabildo autorizante como para la lotificación, vialidades y en general las características y aspectos técnicos-legales a los que deba sujetarse el Desarrollador, por lo que, desde luego, queda expedita su competencia para la aplicación de la normatividad y requisitos cuyo cumplimiento deban exigirse como indispensables a los Desarrollos Habitacionales en cuestión.

IX.- Que en respuesta a lo solicitado por el Arq. Germán Salgado Fernández, en cuanto Apoderado Legal de la Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., el entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, emitió el Oficio No. SEDUM/DMS/0600/2023 de fecha 08 de agosto del año 2023, mediante el cual indica que, se otorga el Visto Bueno de Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa, debiendo cumplir con los siguientes estándares basados en la legislación vigente aplicable:

- Las secciones viales del Conjunto Habitacional serán de acuerdo a lo especificado en el plano: **20.00 m (veinte metros) en la Vialidad Condominal representada en la Sección 1**, considerando 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de banqueteta en ambos extremos, 6.00 m (seis metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación en ambos extremos, 5.00 (cinco metros) de camellón; **19.78 m (diecinueve punto setenta y ocho metros) en la Vialidad Condominal representada en la Sección 2**, considerando 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de banqueteta en ambos extremos, 6.00 m (seis metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación en ambos extremos, 4.78 (cuatro punto setenta y ocho metros) de camellón; **25.09 m**

(veinticinco punto cero nueve metros) en la Vialidad Condominal representada en la Sección 3, considerando 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de banqueteta en ambos extremos, 7.00 m (siete metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación en ambos extremos, 2.00 m (dos metros) de camellón y 6.09 m (seis punto cero nueve metros) de área verde; 28.59 m (veintiocho punto cincuenta y nueve metros) en la vialidad Condominal representada por la Sección 4, considerando 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de banqueteta en ambos extremos, 6.00 m (seis metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación en ambos extremos y 13.58 m (trece punto cincuenta y ocho metros) de camellón; 20.00 m (veinte metros) en la vialidad Condominal representada en la Sección 5, considerando 1.50 m (uno punto cincuenta metros) de banqueteta en ambos extremos, 7.00 m (siete metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación en ambos extremos y 5.00 m (cinco metros) de camellón. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**

- Las banquetetas en vialidad pública tendrán una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el nivel del arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento) hacia el arroyo vehicular para el escurrimiento de agua pluvial.¹ **VER DETALLE EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará guarnición recta en camellones, áreas ajardinadas y áreas donde no exista acceso vehicular. Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros) y 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.² **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementarán escaleras en los camellones donde la diferencia de nivel imposibilite la colocación de una rampa con pendiente máxima de 8% (ocho por ciento), para atender el cruce peatonal interrumpido por la topografía accidentada del terreno. **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberán construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del Conjunto Habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetetas del contexto, su ubicación y tipo será de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deberán tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento), su superficie será uniforme y anti-derrapante.³ **VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará señalamiento horizontal sobre arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho debe ser igual o mayor al de los senderos de las banquetetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.50 m (dos punto cincuenta metros). El balizamiento será una sucesión de rayas con pintura reflejante color blanco de 0.40 (cero punto cuarenta metros) de ancho, paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí a cada 0.40 m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico.⁴ **VER PLANO APROBADO.**
- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado, siempre teniendo en cuenta que su ubicación no obstruya el ancho libre mínimo de 1.20 m (uno punto veinte metros) en banqueteta.⁵ Estos elementos serán de 0.20 m (cero punto veinte metros) de diámetro, y su altura será de 0.80 m (cero punto ochenta) cuando se ubiquen en esquinas y de 0.15 m (cero punto quince metros) de diámetro 0.60 m (cero punto sesenta metros) de alto para tramos de banqueteta entre esquinas. La profundidad de anclaje dependerá del material del bolardo, y deberán considerarse al menos 0.20 m (cero punto veinte metros). **VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**

- Los bolardos deberán colocarse en la Zona de Borde, preferentemente a 0.30 m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20 m (cero punto veinte metros) del borde exterior hacia el interior de la banqueta; la distancia mínima a paño interior entre estos elementos será de 1.50 m (uno punto cincuenta metros). Serán de color negro e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10 m (cero punto diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, hierro fundido o de cualquier otro material cuya composición sea de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle.⁶
- Las marcas para señalamiento horizontal serán de pintura color blanco reflejante para flecha de dirección de carril, rayas de alto y rayas separadoras de carriles; el color de la pintura será amarillo cuando la vialidad sea bidireccional.
- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteraciones en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.) ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- La dirección y porcentaje de las pendientes de bombeo será de acuerdo a lo aprobado por el Organismo Operador del Servicio. Preferentemente y cuando las condiciones del terreno lo permitan, se considerará una pendiente del 2% hacia el centro del arroyo vehicular para evitar la acumulación de agua en los bordes de la guarnición y en los casos donde existan camellones y/o áreas ajardinadas, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- No se autoriza el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito del peatón.⁷
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la infraestructura pensada para la Movilidad Activa en la vía pública de los límites del predio y de las nuevas vialidades proyectadas, y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano compete.

¹ Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

² Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

³ Capítulo 2, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

⁴ Capítulo 9, Señalamiento de Tránsito, Sección 9.2 Señalamiento Vertical, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

⁵ Artículo 316, Capítulo IV. Vialidad, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 2018.

⁶ Capítulo 7, Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

⁷ Capítulo III De la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 13, Fracción V y VI, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

X.- Que la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., propietaria del predio del conjunto habitacional de cuenta, acreditó con el recibo número 10385220 de fecha 04 de julio de la anualidad en curso y número de referencia 70 expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, los pagos por derechos urbanísticos diversos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 1’047,113.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.).

XI.- Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio”; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 “para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura”; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... **fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables**; en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de

Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

XII.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eje 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compacidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

XIII.- Que la empresa propietaria del predio motivo del Desarrollo analizado, pretende obtener la autorización definitiva del Conjunto Habitacional de referencia, a efecto de proceder a urbanizar, introduciendo todos los servicios de infraestructura urbana como red de agua potable, red de

alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, pavimentación de sus vialidades, reforestación de área verde y de donación, señalamientos viales, mobiliario urbano y desde luego la construcción de las viviendas, para esto ya cuenta con los planos proyectos de infraestructura urbana debidamente autorizados por las dependencias correspondientes, tales proyectos de infraestructura urbana y vivienda se elaboraron cumpliendo con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, y otras legislaciones aplicables, contribuyendo con ello al desarrollo ordenado del municipio de Morelia, desarrollándose en áreas aptas para el uso urbano habitacional como lo establece el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Oriente de Morelia aplicable al Desarrollo Habitacional en cuestión.

XIV.- Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente técnico número 526/17 integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Desarrollo Habitacional, Tipo Residencial, densidad hasta 500 Hab./Ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para la fracción I, con una superficie de 10-23-24.76 has., y en la Fracción II, con una superficie 0-08-88.00 has., Licencia Negativa, denominado oficialmente "SENDEROS TRES MARÍAS" para 106 viviendas y 5 reservas del propietario, en una extensión superficial total de 10-32-02.09 has., en la Fracción I de la fusión de las parcelas 2, fracción 3 de la fracción B del ejido Isaac Arriaga y resto de la parcela 4, fracción B del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., representada por el Ing. Alberto Herrejón Abud; por lo que, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, por ello la Comisión suscriptora del presente dictamen se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo de referencia.

XV.- Que previa convocatoria, en el presente año 2024 (dos mil veinticuatro), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis minucioso de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentación diversa que integran el expediente técnico número 526/17 del conjunto habitacional en cuestión, por lo que, la Comisión firmante acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

XVI.- Que en razón del considerando precedente se desprende que, el Conjunto Habitacional gestionado cumple con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Oriente de Morelia; artículos 274 fracciones VIII BIS y VIII TER, X, XV y XX, 290 fracción I. a., 314 y 362 fracción I. b) y fracción II. a) del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0854/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva de un Desarrollo Habitacional, Tipo Residencial, densidad hasta 500 Hab./Ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para la fracción I, con una superficie de 10-23-24.76 has., y en la Fracción II, con una superficie 0-08-88.00 has., Licencia Negativa, denominado oficialmente “SENDEROS TRES MARÍAS” para 106 viviendas y 5 reservas del propietario, en una extensión superficial total de 10-32-02.09 has., en la Fracción I de la fusión de las parcelas 2, fracción 3 de la fracción B del ejido Isaac Arriaga y resto de la parcela 4, fracción B del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., representada por su Director General, el Ing. Alberto Herrejón Abud; siempre y cuando la empresa propietaria del Desarrollo dé cumplimiento a las siguientes condicionantes:

1. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del

proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como consta en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen;

2. A fin de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Conjunto Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Desarrollo Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, puertas, etc.) que impidan el libre acceso, y tránsito del peatón así como la continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a la Empresa denominada "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., y;
3. La presente autorización **no impide** que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades vigile en todo momento el cumplimiento de las disposiciones que establecen las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, y demás legislaciones aplicables al Conjunto Habitacional denominando oficialmente "SENDEROS TRES MARÍAS".

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, 63 y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0854/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva de un Desarrollo Habitacional, Tipo Residencial, densidad hasta 500 Hab./Ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para la fracción I, con una superficie de 10-23-24.76 has., y en la Fracción II, con una superficie 0-08-88.00 has., Licencia Negativa, denominado oficialmente **“SENDEROS TRES MARIÁS”** para 106 viviendas y 5 reservas del propietario, en una extensión superficial total de 10-32-02.09 has., en la Fracción I de la fusión de las parcelas 2, fracción 3 de la fracción B del ejido Isaac Arriaga y resto de la parcela 4, fracción B del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de Empresa denominada **“CORPORATIVO TRES MARIÁS”** S.A.P.I.B. de C.V.

SEGUNDO.- Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la realización del Conjunto Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando XVI del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a la empresa denominada “CORPORATIVO TRES MARIAS” S.A.P.I.B. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional e interesada en el asunto motivo del presente dictamen, quien se abocará a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante esa Secretaría.

SEGUNDO.- El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 08 días del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
LUENGO SALIVIE
REGIDORA INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. RODRIGO
REGIDOR

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0854/2024 relativo al proyecto de Autorización Definitiva de un Desarrollo Habitacional, Tipo Residencial, densidad hasta 500 Hab./Ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, para la fracción I, con una superficie de 10-23-24.76 has., y en la Fracción II, con una superficie 0-08-88.00 has., Licencia Negativa, denominado oficialmente “SENDEROS TRES MARIAS” para 106 viviendas y 5 reservas del propietario, en una extensión superficial total de 10-32-02.09 has., en la Fracción I de la fusión de las parcelas 2, fracción 3 de la fracción B del ejido Isaac Arriaga y resto de la parcela 4, fracción B del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de Empresa denominada “CORPORATIVO TRES MARIAS” S.A.P.I.B. de C.V. El presente consta de 16 dieciseis hojas.

6.2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022 – 2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN.

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E S.-**

Quienes suscriben, **CC. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** en cuanto **Regidor Coordinador y Regidor; y, Regidora respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo**, con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracciones I, IV, XX y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 5º párrafo segundo, 14, 17, 40 inciso a) fracción VI y el inciso b) fracción III, 48, 49, 50 fracciones I, VII y VIII, 51, 57 y 58, y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 29, 41, y fracción VIII del Artículo 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º, , 35, 36 y 37, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, nos permitimos someter a la consideración, discusión y votación, **LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022-2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN**, al tenor del siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

1. El 1 de octubre de 2023 entró en vigor el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041.
2. El 27 de octubre de 2023 fue publicado el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo. El Artículo 101 del Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano establece que las modificaciones parciales al Programa pueden versar sobre los siguientes aspectos:
 - Cambio de uso zonificación primaria.
 - Cambio de uso en zonificación secundaria.
 - Cambio de densidad.

- Cambio de zonas de restricciones.
 - Cambio de estrategia vial.
 - Cambio de normas de aprovechamiento.
 - Cambio en la cartera de proyectos.
 - Las demás necesarias para alcanzar los objetivos del Programa.
3. El Instituto Municipal de Planeación de Morelia, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Morelia se dieron a la tarea de integrar la bitácora de las áreas y puntos de mejora al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo para mejorar su implementación. Dichas mejoras se integraron en la Opinión Técnica emitida por el Instituto en cuestión con número OT-MOD-PMDU-IMPLAN-MOR-BITACORA-02-2024, misma en la que se establece que se consideran procedentes y factibles las modificaciones parciales al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041 referentes a los puntos siguientes:
 - a. Predios de propiedad de personas físicas o morales definidos incorrectamente con un uso de suelo secundario predominante de Área Verde, Corredor Verde o Vialidad.
 - b. Predio sobre el que se solicita cambio de uso de suelo a Equipamiento para la creación de un panteón rural en San Antonio Coapa.
 - c. Ajuste a la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo (TCUS).
 - d. Nueva capa de restricciones y cambio en su instrumentación.
 4. Que ante el Instituto Municipal de Planeación de Morelia se presentó la solicitud de opinión técnica sobre la procedencia y factibilidad modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041, consistente en el cambio de uso de suelo del predio localizado en Plan de Ayala 2485, en la Tenencia de Jesús del Monte, perteneciente al Municipio de Morelia denominado El Barrio y/o el Barro, promovida por la C. Paulina Ireta Lino.
 5. Que, en relación con la solicitud señalada en el antecedente anterior, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia emitió la Opinión Técnica OT-MOD-IMPLAN-MOR-EXP02-2024 en las que se concluye la procedencia y factibilidad de la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041, consistente en el cambio de uso de suelo del predio localizado en Plan de Ayala 2485, en la Tenencia de Jesús del Monte, perteneciente al Municipio de Morelia denominado El Barrio y/o el Barro, definiéndose con un uso de suelo primario urbanizable; y, un uso de suelo secundario predominante Habitacional Mixto en Localidad Rural (HM-LR) con una Densidad Habitacional Baja 2.
 6. Las Opiniones Técnicas con número OT-MOD-PMDU-IMPLAN-MOR-BITACORA-02-2024 y OT-MOD-IMPLAN-MOR-EXP02-2024 fueron presentadas y analizadas por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial de Morelia en su 10ª Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2024, instancia que con voto unánime, aprobó el visto bueno a las modificaciones parciales presentadas en las Opiniones Técnicas referidas sin necesidad de agotar el procedimiento establecido en el Artículo 91 del Código de Desarrollo Urbano de Morelia y en el Reglamento de Implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

de Morelia, así como su envío a la Comisión del Ayuntamiento competente en la materia para su revisión y posible dictaminación. Con base en lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en su carácter de Secretariado Técnico de la Comisión en comento, envió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las Opiniones Técnicas con número OT-MOD-PMDU-IMPLAN-MOR-BITACORA-02-2024 y OT-MOD-IMPLAN-MOR-EXP02-2024, para su análisis y dictaminación, mediante el oficio IMPLAN 638/2024.

7. En reunión ordinaria de trabajo realizada el día 8 de agosto del año en curso, los regidores y regidora integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analizaron y aprobaron la legalidad, procedencia y factibilidad de DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022-2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN, exceptuando el proceso establecido en el Artículo 91 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, atendiendo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que, conforme lo establece el Artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
2. Que acorde a lo indicado en el Artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.
3. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece en la fracción I de su Artículo 58 que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tiene la atribución de Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;
4. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece en su artículo 191 que el Instituto Municipal de Planeación, es un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.
5. Atendiendo al artículo 75 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo que establece que los programas serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes, con la participación de la Comisión Municipal respectiva.
6. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que el municipio tiene como atribución el formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con

otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, tal y como lo señala la fracción I del artículo 11.

7. Que el artículo 23 de la Ley en cita señala que la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de, entre otros instrumentos, los planes o programas municipales de desarrollo urbano, y los planes o programas de Desarrollo Urbano derivados tales como los de Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.
8. Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán declara en las Fracciones I, II, VI y XII de su artículo 3 como de utilidad pública, la planeación del desarrollo urbano; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ordenación y regulación de los asentamientos humanos irregulares; y la adopción de medidas para prevenir o atender desastres
9. Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán señala en las fracciones I y V de su artículo 14 que entre otras atribuciones, el ayuntamiento tiene las de formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados; y promover la participación social en la formulación o actualización, ejecución, evaluación y revisión de los programas de desarrollo urbano.
10. Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán señala en su artículo 109 que los programas de desarrollo urbano, sólo podrán ser modificados parcialmente, siempre y cuando no se alteren las políticas del ordenamiento del territorio y la imagen objetivo del desarrollo urbano en los centros de población establecidos y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, vinculado con el Artículo 90 Ter.
11. Que el Artículo 100 del Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia establece que las modificaciones parciales al Programa se pueden realizar a petición de las autoridades municipales o del particular; las modificaciones promovidas por la autoridad sólo podrán ser genéricas al Programa y únicamente a casos concretos de un polígono cuando se trate de interés público.
12. Que el Artículo 102 del Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia señala que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación, ambos de Morelia, mantendrán una bitácora con el registro de inconsistencias detectadas o recomendaciones para mejorar en su implementación, mismas que deberán presentar al menos una vez al año ante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Morelia y el Ayuntamiento de Morelia para que las analicen y en su caso se dé trámite a las modificaciones parcial del Programa en cuestión.
13. Que en su Artículo 103, el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia refiere que, cuando el particular promueva una modificación

parcial al Programa, es necesario que el Instituto emita Opinión Técnica de Modificación Parcial procedente.

14. Que en las fracciones I y II del Artículo 107 del Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia se define que, como parte del procedimiento para las modificaciones parciales al Programa, se deberá atender lo establecido en la normatividad federal y estatal en la materia, atendiendo también a los puntos siguientes: el Instituto, integrará, a solicitud de personas o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, la opinión técnica sobre la procedencia de la modificación parcial del Programa, debiendo contar con la opinión del Consejo Municipal; el Consejo Municipal conocerá de la solicitud y la opinión técnica del Instituto emitiendo su opinión previa a la presentación de la solicitud al Ayuntamiento; y atendiendo a que,

La presente iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS :

1. Se identificaron modificaciones parciales para la mejora en la instrumentación PMDU de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041, mismas que se integraron a la Opinión Técnica número OT-MOD-PMDU-IMPLAN-MOR-BITACORA-02-2024 emitida por el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, con base en la bitácora de seguimiento al Programa elaborada con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Morelia, referentes a los puntos siguiente:
 - a) Se han identificado una asignación inadecuada de uso de suelo secundario predominante en predios de propiedad de personas físicas y/o morales, condición que una vez verificada con las dependencias y entidades de la administración pública municipal competentes, resulta necesario corregir para no generar afectación alguna a las posibilidades de aprovechamiento de los predios en cuestión. En particular, se identificó error en la definición del uso de suelo secundario predominante de estos como Área Verde, Corredor Verde o Vialidad en la Zonificación Secundaria del PMDU de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041, siendo estos predios, como ha sido señalado, de propiedad privada. Dichos asuntos fueron notificados al Instituto Municipal de Planeación de Morelia por parte de las personas propietarias, así como por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Morelia, mediante los oficios SEDUM No. Exp. 225/24 y SEDUM No. Exp. 396/24.
 - b) A través del oficio No. DSA286/2024, la Dirección de Servicios Auxiliares de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales solicitó (con fundamento en el Artículo 100 del Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano), el cambio de uso de suelo para la parcela ubicada en tierras de uso común pertenecientes al ejido de San Antonio Coapa, Municipio de Morelia con una superficie de una hectárea, y de la cual consta que se encuentra medida por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) mediante la constancia respectiva, a un uso de suelo secundario predominante de Equipamiento para la creación de un panteón rural. Dicho panteón dará atención a las localidades de San Antonio Coapa, Hermenegildo Galeana e Isaac Arriaga. El oficio de

referencia se sustenta en la solicitud realizada por escrito por la Lic. Rosalva Gutiérrez Ríos, Jefa de Tenencia de Tiripetío.

- c) En la aplicación de la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo, correspondiente al Anexo Técnico 04 (AT-04) se ha detectado una serie de modificaciones que contribuirán a una mejor implementación e impulso al cumplimiento de los objetivos y la imagen objetivo del PMDU de Morelia 2022-2041, misma que se describen a continuación:
- Se aclara y da coherencia a la compatibilidad del uso específico de purificadora de agua y se integra en este marco el de expendio y purificación.
 - Se aclara la compatibilidad del uso específico de artes y oficios, y se reubican en el uso genérico de educación.
 - Se integran usos específicos como los de detallado automotriz, polarización, balatas y autolavado.
 - Se aclara la compatibilidad del uso de suelo específico de bodegas y almacenes en función de sus dimensiones e intensidad.
 - Se aclara la compatibilidad del uso de suelo específico de posadas y hoteles.
 - Se revisaron y mejoraron las definiciones de usos específicos vinculados a educación, así como los de asistencia social (por ejemplo, albergue escolar, internado, entre otros).
 - Se mejora la compatibilidad de los usos específicos vinculados a salud.
 - Se aclara y da coherencia a los usos específicos como centro de culto e iglesia.
 - El uso específico de parque de diversiones se mueve al uso genérico de recreación.
 - Se aclara y da coherencia a los usos específicos como centro deportivo, polideportivo, complejo deportivo.
 - Se mejora la compatibilidad de usos específicos de estacionamiento y pensión en usos secundarios predominantes del Centro Histórico.
 - Se mejora la compatibilidad definida para el uso específico de centro de almacenamiento y distribución de combustibles.
 - Se cambia la denominación de uso específico de oficina administrativa por el de oficina privada. Se distingue entre los usos específicos de oficina privada y despacho.
 - Mejora la definición de la compatibilidad del uso específico de restaurante bar con venta de cerveza, vinos y licores, y se aclara su condicionamiento.
 - Se condiciona el uso específico de tortillería al estudio de riesgos.
 - Se reubica el uso de vivienda de uso turístico.
 - Se aclara la compatibilidad y condicionantes para usos específicos como supermercados, tienda de abarrotes, minisúper, en función de sus dimensiones e intensidad.
 - Se mejora y aclara la definición de compatibilidades de los usos vinculados al genérico de comercio y servicios.
 - Se reubica el uso específico de Banco de Sangre a salud y se condiciona.
 - Se contempla el uso específico de elaboración de cerveza.

- Se mejora la compatibilidad de usos específicos tales como ferretería o maderería en función de sus dimensiones e intensidad.
 - Se da coherencia a la localización en el uso genérico, así como a la compatibilidad del uso específico de galería.
 - Se aclaran las condicionantes para los usos específicos vinculados a talleres en comercios y servicios en relación con la sección vial.
 - Revisión de la condicionante de usos específicos vinculados al genérico de industria en relación con la sección vial.
 - Revisión de la condicionante de usos específicos de poder legislativo y poder judicial, en relación con la sección vial.
 - Se realiza un ajuste a la definición de la sección vial mínima.
 - Se aclara la vinculación de los usos específicos vinculados a vialidad, con la estrategia vial definida en el Programa.
 - Revisión y aclaración de las notas 1 y 5.
- d) A partir de los resultados del Atlas de Riesgos de Morelia 2023, se hace necesario actualizar la capa de restricciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041, atendiendo a que el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán, en sus Artículos 63 y 64, señala la pertinencia y necesidad de mantener en constante actualización la capa de restricciones. En el marco de esta actualización se define modificar los criterios y lineamientos de instrumentación de la capa materia del presente punto.
2. Con base en el análisis de las condiciones físicas, ambientales, sociales y de regulación del desarrollo urbano del predio materia de la solicitud realizada por la C. Paulina Ireta Lino y la naturaleza de la misma, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Morelia emitió la Opinión Técnica de Modificación Parcial con número OT-MOD-IMPLAN-MOR-EXP02-2024 mediante la cual concluye la procedencia y factibilidad de la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041, consistente en el cambio de uso de suelo del predio localizado en Plan de Ayala 2485, en la Tenencia de Jesús del Monte, perteneciente al Municipio de Morelia denominado El Barrio y/o el Barro, definiéndose con un uso de suelo primario urbanizable; y, un uso de suelo secundario predominante Habitacional Mixto en Localidad Rural (HM-LR) con una Densidad Habitacional Baja 2.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de esta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Queda plenamente surtida la competencia de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo,

para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracciones I, VII y VIII, 51, 57 y 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 28, 29, 41, y la fracción VIII del Artículo 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2 fracción VII, 35, 36, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14, 275 fracciones I, 75, 91 y demás aplicables del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2º, 5º párrafo segundo, 14, 17, 40 inciso a) fracción VI y el inciso b) fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 25, 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2 fracción XI y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de esta Comisión suscriptora del presente Dictamen, ponemos a consideración y en su caso aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia, el siguiente:

ACUERDO:

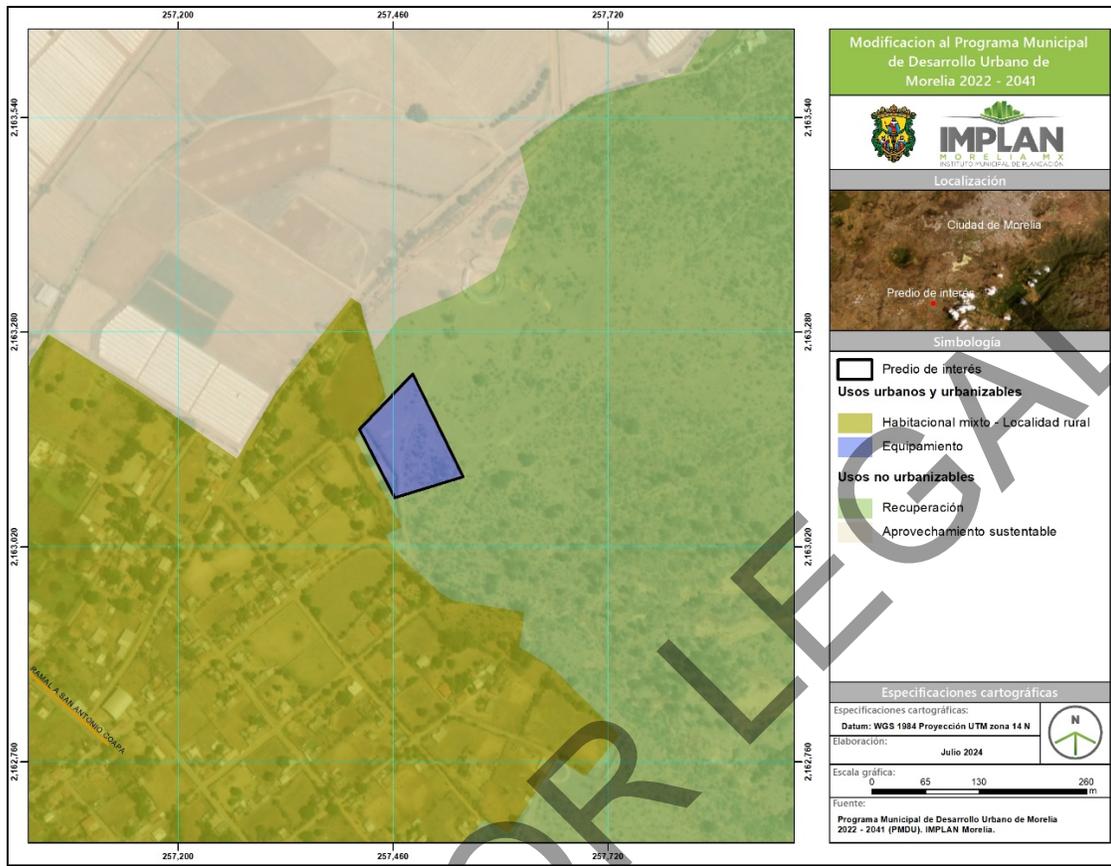
ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia autoriza **LAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022-2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN**, atendiendo a los puntos y términos siguientes:

1. Modificación parcial a los mapas 7.5.3.1. y 7.5.3.2. del Anexo Técnico 07 (AT-07) - Anexo Cartográfico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041 publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Octava Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes a la Zonificación Secundaria, tanto Municipal como Urbana respectivamente, así como el Mapa 33 de la Página 221 del documento en extenso del Programa de referencia publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Segunda Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo relativo a predios de propiedad de personas físicas o morales definidos inadecuadamente con un uso de suelo secundario predominante de Área Verde, Corredor Verde o Vialidad en este. Los predios en cuestión son los siguientes:

No.	Ubicación del Predio	Sup. (m2)	Uso de suelo PMDU 2022-2041 a modificar	Modificación de uso de suelo secundario predominante
1	Retorno Universidad No. 116, fraccionamiento Real Universidad II	183.602	Área verde	Habitacional Mixto en Zona de Consolidación Urbana (HM-CU)

2	Desarrollo Habitacional Cabo Sur	473.28	Área Verde	Habitacional Mixto en Zona de Mejoramiento Integral (HM-MI)
3	Av. La Perla números 816 y 856, Villas del Pedregal II	--	Área Verde	Habitacional Mixto en Zona de Control del Crecimiento (HM-CC)
4	Av. La Perla números 816 y 856, Villas del Pedregal II	--	Vialidad	Habitacional Mixto en Zona de Control del Crecimiento (HM-CC)
5	Gaviotas No. 26, La Hacienda	490.24	Área verde	Habitacional Mixto en Zona de Control del Crecimiento (HM-CC)
6	Av. Francisco Medina García, No. 70, Fraccionamiento Bosque Monarca	--	Corredor Verde	Habitacional Mixto en Zona de Mejoramiento Integral (HM-MI)

2. Modificación parcial a los mapas 7.4.2.1., 7.5.3.1. y 7.5.3.2. del Anexo Técnico 07 (AT-07) - Anexo Cartográfico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041 publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Octava Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes a la Zonificación Primaria, a la Zonificación Secundaria, tanto Municipal como Urbana respectivamente, así como el Mapa 30 de la página 201, el Mapa 31 de la página 208 y el Mapa 33 de la Página 221, ambos del documento en extenso del Programa de referencia publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Segunda Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo consistente en modificar el uso de suelo primario y secundario de la parcela ubicada en tierras de uso común pertenecientes al ejido de San Antonio Coapa, Municipio de Morelia con una superficie de una hectárea, y de la cual consta que se encuentra medida por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) mediante la constancia respectiva, a un uso de suelo primario urbanizado en la Zonificación Primaria; y, en la Zonificación Secundaria, un uso de suelo secundario predominante de Equipamiento para la creación de un panteón rural. Se presenta el siguiente mapa para una mejor apreciación de la modificación descrita.



3. Modificaciones parciales al Anexo Técnico 04 (AT-04) correspondiente a la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo (TCUS) publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Séptima Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, quedando como se adjunta al presente; anexo que forma parte integral del presente Dictamen para todos los efectos legales conducentes.
4. Modificación parcial al mapa 7.5.3.2.B del Anexo Técnico 07 (AT-07) - Anexo Cartográfico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041 publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Octava Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes a las Restricciones; así como la modificación parcial al documento en extenso Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041 publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Octava Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, específicamente al apartado 7.5.6. para quedar como sigue:

“7.5.6. Restricciones

Bajo los principios de gestión de riesgos con los que se elabora el Programa resulta indispensable integrar la capa de restricciones. La capa de restricciones identifica zonas urbanizadas y urbanizables que presentan factores que las exponen a

peligros de diversos orígenes, así como zonas que presentan alguna condición natural que es importante mantener o modificar de una mínima manera.

En el entendido que las restricciones están indicadas en áreas urbanas y áreas urbanizables, desde el enfoque de gestión integral del riesgo, esta estrategia se enmarca en la etapa de identificación de riesgo, la cual consiste en poder generar acciones para anticipar y reducir el impacto de posibles desastres. Por lo que la estrategia de restricciones no limita el uso de suelo o aprovechamiento, ni las obras y/o acciones que pueden desarrollarse, únicamente están orientadas a contribuir en la prevención de los riesgos mediante la reducción de la cantidad de población expuesta en un área, y encaminar a tomar las decisiones que consideren convenientes para minimizar pérdidas.

Con base en lo anterior, se consideraron los siguientes fenómenos para la integración de la nueva capa de restricciones, limitando la adquisición de coeficiente de ocupación del suelo, niveles de edificación y densidad habitacional:

- Agrietamientos y hundimientos asociados a fallas geológicas
- Procesos de subsidencia
- Deslizamientos de laderas
- Inundaciones

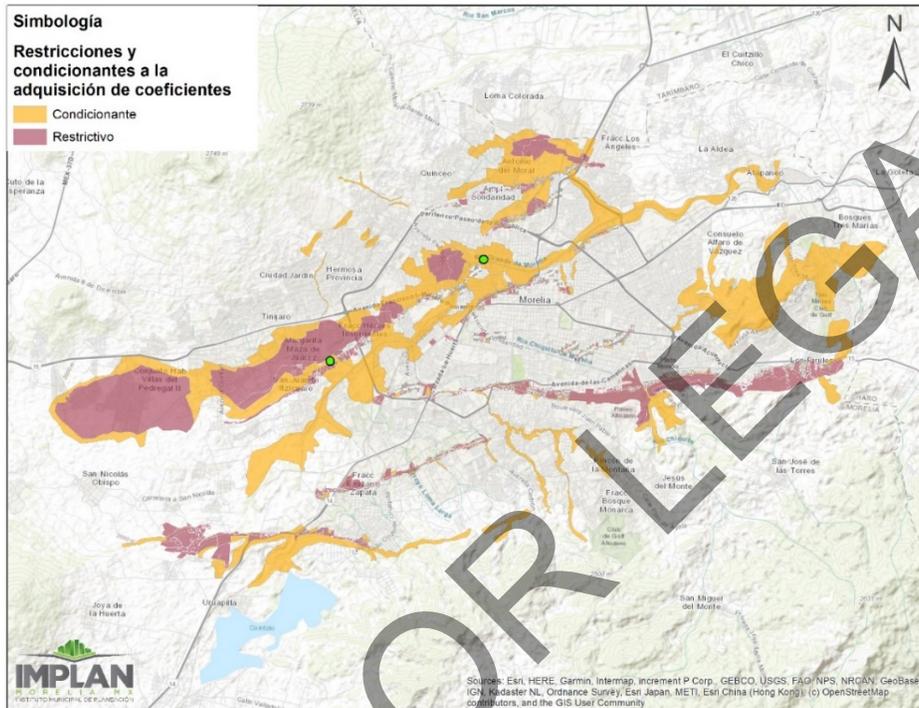
De los escenarios de estos fenómenos de peligro, se determinaron zonas que tendrán un carácter de “Condicionante” y zonas que se entenderán como “Restrictivas”. Las zonas urbanas y urbanizables que se crucen con las áreas clasificadas como “Condicionante” podrán, mediante la presentación de estudios específicos del sitio, definidos y dictaminados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, acceder a la adquisición de COS, niveles de edificación y densidad habitacional. Por otro lado, las zonas clasificadas como “Restrictivas” no tendrán posibilidad alguna de adquirir niveles adicionales de edificación a los que les permite el Programa, y para la aplicación del resto de normas de aprovechamiento de las edificaciones, se atenderá a lo establecido en el presente Programa y en el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia.

Las zonas definidas como "Restrictivas" corresponden a aquellos lugares con presencia de fenómenos no mitigables, como agrietamientos y hundimientos asociados a fallas geológicas, así como áreas más afectadas por procesos de subsidencia y deslizamiento. Las áreas definidas como "Condicionantes" son aquellas afectadas por peligros que pueden presentar una disminución en su nivel de amenaza mediante acciones de mitigación, como es el caso de las inundaciones.

Los estudios específicos del sitio presentados para solicitar la aprobación de la adquisición de COS, niveles de edificación y densidad habitacional deberán enfocarse en la presentación de medidas y acciones de mitigación y adaptación que justifiquen la adquisición de estos beneficios urbanos. En ningún caso se eliminará por completo la restricción señalada. Las medidas de adaptación y mitigación deberán ser implementadas y desarrolladas por los solicitantes, y podrán

condicionar la autorización de la modificación de los valores permitidos de COS, niveles de edificación y densidad habitacional.

La capa de restricciones se integrará como se muestra en el siguiente mapa y su aplicación atenderá a lo establecido en el presente Programa y en el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia.



Mapa 35. Restricciones

Fuente: Elaboración propia, IMPLAN 2024''

5. Modificación parcial a los mapas 7.4.2.1., 7.5.3.1. y 7.5.3.2. del Anexo Técnico 07 (AT-07) - Anexo Cartográfico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041 publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Octava Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes a la Zonificación Primaria, a la Zonificación Secundaria, tanto Municipal como Urbana respectivamente, así como el Mapa 30 de la página 201, el Mapa 31 de la página 208 y el Mapa 33 de la Página 221, ambos del documento en extenso del Programa de referencia publicado el 1 de septiembre de 2023 en la Décima Segunda Sección del Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo consistente en el cambio de uso de suelo del predio localizado en Plan de Ayala 2485, en la Tenencia de Jesús del Monte, perteneciente al Municipio de Morelia denominado El Barrio y/o el Barro, a un uso de suelo primario urbanizable en la Zonificación Primaria; y, en la Zonificación Secundaria con un uso de suelo secundario predominante Habitacional Mixto en Localidad Rural (HM-LR) con una Densidad Habitacional Baja 2.

LA DOCUMENTACIÓN Y MAPAS MATERIA DEL PRESENTE SE ANEXAN A LA MISMO Y FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que ordene la promulgación y publicación del presente documento, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique a las áreas correspondientes para su conocimiento y debida observancia; asimismo realice las gestiones necesarias para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Notifíquese e instrúyase a la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el presente Acuerdo, para que conforme a sus atribuciones y en momento procesal oportuno registre e inscriba, atendiendo a la normatividad conducente, las modificaciones parciales materia del presente.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Normatividad de la Sindicatura Municipal y a la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia para que, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, hagan la revisión sobre las necesidades de reforma a la reglamentación municipal para su cabal cumplimiento. De manera prioritaria, se deberá reformar el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo en los términos y alcances del presente.

SEXTO. Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, notifique a la Contraloría Municipal de la aprobación del presente Dictamen en los términos señalados.

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 8 (OCHO) DÍAS DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE

C. RODRIGO LUENGO SALVIE
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas en esta foja corresponden al Dictamen por el que se APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022-2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN, el cual consta de 14 fojas útiles impresas por un solo lado.

SIN VALOR LEGAL

7.1. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 AL REGLAMENTO DE JUBILACIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN P R E S E N T E S.

El suscrito Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracción XIV, b) fracción II, 48, 64 fracciones II, V y XVII, 178, 179, 181 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 apartado A) fracción XIV, y 115 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 28, 30 y 31 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, me permito presentar a consideración del Cabildo, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 AL REGLAMENTO DE JUBILACIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H AYUNTAMIENTO;** argumentando y sustentando para tal efecto en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Derivado de la promulgación de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el pasado 30 de marzo del año 2021, muchos de los documentos que constituyen el marco normativo municipal quedaron rebasados por dicha ley, por lo que el ayuntamiento de Morelia ha emprendido un proceso encaminado a armonizar su marco jurídico con lo establecido por la Ley antes mencionada.

SEGUNDO. Como resultado del proceso descrito en el punto que antecede, el ayuntamiento de Morelia durante el mes de octubre, aprobó un nuevo bando de gobierno municipal, mismo que fue publicado en el periódico oficial del estado de Michoacán, en día 08 de noviembre del año 2021, asimismo, durante el ejercicio 2022 se actualizaron los Reglamentos Internos de las Dependencias Municipales,

por lo que las atribuciones de las instancias involucradas en la aplicación del Reglamento en cuestión fueron actualizadas.

TERCERO. El Reglamento en comento, se encuentra superado por las múltiples modificaciones normativas que se han dado en el Ayuntamiento de Morelia desde su promulgación en el mes de abril de 2003.

CUARTO. En este Reglamento se establece el mecanismo mediante el cual se calculará el incremento del pago que el Ayuntamiento hace a los Jubilados, sin embargo, dicho mecanismo no contempla diversos escenarios que se han presentado en los últimos años y que tienen un efecto negativo para los mismos jubilados.

En razón de lo anterior es que se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba la reforma al artículo 25, así como la adición del artículo 30 al Reglamento de Jubilación para los Trabajadores Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento; para quedar como sigue:

Reglamento de Jubilación para los Trabajadores Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento "...

Artículo 25. - La pensión por jubilación se incrementará en la misma proporción cuando se aumente el salario directo al "Trabajador". Para el caso de que el incremento al salario directo sea del cero por ciento, pero se acuerde un incremento sobre las prestaciones que reciben los trabajadores, la Secretaría de Administración calculará el porcentaje de dicho incremento para incrementar de manera proporcional la pensión por jubilación.

Artículo 30. El Ayuntamiento y los Jubilados, podrán celebrar un convenio para formalizar el otorgamiento de los apoyos que acuerden entre las partes, mismo que se podrá revisar, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, cada dos años.

..."

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, o la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, en la Gaceta Digital del Ayuntamiento y en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a los que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a los 07 días del mes de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SIN VALOR LEGAL

7.1 OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE UNA VEZ CONCLUIDA SU LICENCIA AUTORIZADA DURANTE EL PERIODO 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, SE REINCORPORA A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

1843

Morelia, Mich., a 23 de julio de 2024.

M. en C.P. YANKEL ALFRDO BENITEZ SILV
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.-

Como es de su conocimiento el día 14 de junio de 2024; solicité ante Usted y el Pleno del Ayuntamiento, Licencia Temporal para separarme del cargo de Regidor a partir del día domingo 16 de junio al miércoles 31 de julio de 2024, una vez concluida esta licencia, me permito informar a Usted, la reincorporación a mis funciones de Regidor del H. Ayuntamiento partir del día 1º. De agosto del presente año, por lo anterior solicito:

UNICO: Por su conducto en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento, se notifique al Pleno de mi reincorporación al cargo de Regidor a partir del día jueves 1º. De agosto del presente año, en virtud de haber concluido la licencia solicitada, para lo cual también solicito se de vista a la Secretaría de Administración para los efecto legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

L.A.E. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ



7.2 LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL 2024.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **29 DE JULIO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 – 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:24** DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, COLONIA CENTRO; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **JORGE ACEVEDO MURILLO**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** Y **ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR; **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, GABINETE AMPLIADO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **10:24** DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES 29 VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA **SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE** DE CABILDO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. **SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**.- ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL **TERCER INFORME** SOBRE

EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL **PERIODO 2023-2024**, A CARGO DEL INGENIERO **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SI ESTÁN DE ACUERDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DIA CON DOCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO **2023-2024**, A CARGO DEL INGENIERO **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, EN ESTE MOMENTO ME PERMITO DISTRIBUIR A CADA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO EL DOCUMENTO QUE INTEGRA EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO **2023 – 2024**. AGRADEZCO Y QUIERO INICIAR CON EL CABILDO QUE ME ACOMPAÑO EN ESTA GESTIÓN 2021-2024 HA SIDO UN CABILDO QUE SE CARACTERIZA EN EL CASO DE REGIDORES DE PARTIDOS QUE NO ME ACOMPAÑARON EN ESTE PROYECTO SIEMPRE FUERON REGIDORES QUE SE COMPORTARON A LA ALTURA, QUE ME ACOMPAÑARON EN LAS DECISIONES QUE SE REQUIRIERON PARA PODER MEJORAR EN NUESTRA CIUDAD Y QUE CUANDO HICIERON CRÍTICAS ESTAS FUERON MUY RESPONSABLES, CRÍTICAS CONSTRUCTIVAS, QUE EN TODO MOMENTO NOS ACOMPAÑARON PARA PODER LOGRAR QUE NUESTRA CIUDAD BRILLARA MÁS, LES QUIERO BRINDAR UN FUERTE APLAUSO A LOS REGIDORAS Y REGIDORES QUE ME ACOMPAÑARON EN ESTE PROYECTO Y QUE DESDE EL 2021 DOS MIL VEINTIUNO FUIMOS A BUSCAR EL VOTO, TAMBIÉN LES QUIERO AGRADECER PORQUE ME ACOMPAÑARON EN TODO MOMENTO PARA TENER COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA, CON LOS REGIDORES DE LOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS Y CON MI GABINETE PARA PODER TRABAJAR EN BENEFICIO DE MORELIA; TAMBIÉN LES OFREZCO UN FUERTE APLAUSO. SIN DUDA ALGUNA QUIERO AGRADECER A MI GABINETE, MI EQUIPO DE TRABAJO, LA GENTE QUE ESTUVO EN TODO MOMENTO RESPALDANDO A ESTE GOBIERNO Y QUE ME ACOMPAÑARON A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE NUESTRA CIUDAD, A TRABAJAR Y AVANZAR DÍA A DÍA PARA QUE NUESTRA CIUDAD SEA MEJOR, CADA UNA DE LAS ÁREAS DESDE LOS SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y POR SUPUESTO TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONTRATO, TODAS Y TODOS DIMOS NUESTRO MEJOR ESFUERZO

Y ESTUVIMOS A LA ALTURA, PRUEBA DE ELLO ES QUE LA CIUDADANÍA RATIFICO SU CONFIANZA QUE TUVO EN EL 2021 DOS MIL VEINTIUNO; UN 64% SESENTA Y CUATRO POR CIENTO MÁS DE MORELIANOS PIDIERON QUE CONTINUARA NUESTRO GOBIERNO Y ESO SE DEBE GRACIAS AL TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO QUE TUVE DE CADA UNO DE USTEDES, MI EQUIPO, MIS COLABORADORES, MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO, TODOS Y CADA UNO DESDE LOS SECRETARIOS HASTA EL MÁS HUMILDE DE LOS TRABAJADORES DE NUESTRA ADMIRACIÓN, MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS USTEDES. HE ENTREGADO FÍSICAMENTE COMO LA LEY ME OBLIGA Y ME MANDATA EL INFORME A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE SON LOS REPRESENTANTES DE LA CIUDAD JUNTO CON LA SÍNDICA Y SU SERVIDOR, QUIERO HABLAR EN TÉRMINOS GENERALES, DADO QUE POR LA TARDE DARÉ UNA EXPLICACIÓN MUY DETALLADA ANTE TODA LA CIUDADANÍA. NUESTRA CIUDAD ES UNA DE LAS CIUDADES MÁS BELLAS DEL MUNDO, Y SIN DUDA LA LLEVO TATUADA EN EL CORAZÓN, LA MÁS BELLA DE MÉXICO, ESTA CIUDAD QUE TIENE MUCHAS VENTAJAS, PERO TAMBIÉN TIENE PROBLEMAS Y RETOS, UNA CIUDAD CON GENTE TRABAJADORA, GENTE MARAVILLOSA, CÁLIDA, Y QUE TODOS LOS DÍAS SALE A GANARSE LA VIDA EN EL ÁREA DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, ESTA CIUDAD POR LA QUE ESTAMOS TRABAJANDO Y QUE COMO HE DICHO EN OTRAS OCASIONES TENEMOS EL HONOR DE TRABAJAR PARA LA CIUDAD EN LA QUE VIVIMOS, ES UNA CIUDAD QUE SIN DUDA ALGUNA TODOS LOS DÍAS DESPIERTA UN GRAN RETO. HACE TRES AÑOS HABLÁBAMOS DE ALGUNAS COSAS Y MUCHAS SE HAN SUPERADO O HAN AVANZADO, MUCHAS OTRAS REQUIEREN DE MÁS TIEMPO PARA PODERSE SUPERAR O PARA PODER AVANZAR MÁS, EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA, CUANDO NOSOTROS LLEGAMOS VENÍAMOS DE UNA PANDEMIA EN EL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, RECIÉN COMENZABA A RESTABLECERSE LA DINÁMICA EN EL MUNDO ENTERO Y MORELIA SE CARACTERIZÓ POR SER UNA DE LAS CIUDADES QUE MÁS RÁPIDO RECUPERO LA ECONOMÍA Y SUS NÚMEROS EN CUANTO OCUPACIÓN HOTELERA Y REACTIVACIÓN DE EMPLEOS, ESO NO FUE OBRA DE LA CASUALIDAD, FUE GRACIAS AL TALENTO DE TODAS Y TODOS LOS MORELIANOS QUE SUPIMOS SALIR Y REACTIVARNOS, COMENZAMOS A TENER DINÁMICAS DE EVENTOS, ACTIVIDADES EN NUESTRA CIUDAD, SIENDO UNA CIUDAD TAN BELLA, RÁPIDO PUDIMOS RECIBIR NUEVAMENTE A LOS TURISTAS EN ESA DINÁMICA DE REACTIVACIÓN DE EMPLEOS. RECORDAR TAMBIÉN QUE UNA DE LAS COSAS QUE NOS PIDIÓ LA CIUDADANÍA HACE 3 TRES AÑOS QUE VOLVIERA A SER MORELIA UNA CIUDAD LIMPIA, DESPUÉS DE 3 TRES AÑOS DE TRABAJO PODEMOS PRESUMIR QUE MORELIA ES UNA DE LAS CIUDADES MÁS LIMPIAS NO SOLO DE MÉXICO, SINO DEL MUNDO, COMO LO ACREDITA EL RECONOCIMIENTO QUE HEMOS GANADO, LA ESCOBA DE PLANITO QUE SE REALIZA EN MADRID ESPAÑA. TAMBIÉN LA CIUDADANÍA NOS DIJO QUE QUERÍA NUEVAMENTE SENTIR QUE LA POLICÍA TRABAJABA PARA LOS CIUDADANOS, Y AUNQUE HAY TODAVÍA MUCHOS RETOS POR VENCER, HOY PODEMOS VER QUE NUESTRA POLICÍA

TRABAJA DEL LADO DE LAS MORELIANAS Y LOS MORELIANOS, QUE ESTAMOS RECUPERANDO LA PAZ EN MORELIA QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO CADA DÍA UNA CIUDAD QUE QUIERE PROSPERAR CON EL TRABAJO HONESTO Y DE ACUERDO A LA LEY, QUIERO RECORDAR QUE MORELIA ES EJEMPLO NACIONAL EN EL MODELO DE JUSTICIA CÍVICA, QUE MUCHAS CIUDADES HAN VENIDO A VER A NUESTRA CIUDAD PARA REPLICAR ESTE MODELO Y LLEVARLO A ELLAS Y HACERLO PROPIO, HOY PODEMOS PRESUMIR QUE TENEMOS UNA DE LAS MEJORES POLICÍAS DE MÉXICO, TODAVÍA CON MUCHOS RETOS, CON EL ESFUERZO DE TODOS PARA PODER TENER UNA MAYOR CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN NUESTRA CIUDAD, VAMOS EN EL CAMINO CORRECTO. TAMBIÉN QUIERO RESALTAR QUE LA CIUDADANÍA NO SOLO CONFÍO EN NOSOTROS CON LA VOTACIÓN PARA PODERNOS RATIFICAR POR 3 TRES AÑOS MÁS, SINO QUE TAMBIÉN HA CONFIADO, EN ESTE GOBIERNO POR MEDIO DE SUS CONTRIBUCIONES EN ESTA ADMINISTRACIÓN HEMOS LOGRADO TENER UNA RECAUDACIÓN DE MÁS DE UN 40% CUARENTA POR CIENTO MÁS CON RESPECTO AL ÚLTIMO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, CUANDO LA GENTE VE QUE SUS IMPUESTOS, SE ESTÁN TRADUCIENDO EN OBRAS, EN ACCIONES Y CALIDAD EN EL SERVICIO, ENTONCES ES QUE CONFÍAN Y HACEN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, 40% CUARENTA POR CIENTO MÁS EN CONFIANZA, 40% CUARENTA POR CIENTO MÁS QUE NOS PERMITIÓ AVANZAR MÁS, Y CON ELLO PUEDO DECIR QUE MORELIA TUVO \$1,200.000.000 MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS EN OBRA PÚBLICA EN ESTOS 3 TRES AÑOS, MUCHO MÁS QUE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, MUCHAS MÁS OBRAS Y ACCIONES, PERO ADEMÁS, OBRAS Y ACCIONES DE CALIDAD, YO QUIERO DECIR EL DÍA DE HOY VIÉNDOLOS A LOS OJOS QUE CADA OBRA QUE SE HIZO EN NUESTRA CIUDAD FUE LICITADA O ADJUDICADA DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON TRASPARENCIA, CON RENDICIÓN DE CUENTAS, ADEMÁS QUIERO AGREGAR, CADA OBRA QUE SE HIZO EN NUESTRA CIUDAD FUE CONSTRUIDA POR EMPRESAS MORELIANAS, EL DINERO DE NUESTRA CIUDAD, SE QUEDA EN NUESTRA CIUDAD CIRCULANDO Y ESO ES FUNDAMENTAL PORQUE ESO ES GENERADOR DE EMPLEOS DE MANERA DIRECTA, AYUDAN A REACTIVAR LA ECONOMÍA DE NUESTRA CIUDAD CUANDO UNA OBRA ES CONSTRUIDA POR MORELIANOS GENERA RIQUEZA EN NUESTRO ENTORNO Y NO FUGA DE CAPITAL, ESO SE TIENE QUE RESALTAR; EN LOS COMITÉS DE OBRA PÚBLICA COMO DE ADJUDICACIONES ESTÁN REPRESENTADAS TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, ESTÁN REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TAMBIÉN DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES PARA PODER GARANTIZAR QUE NUESTRO MUNICIPIO ACTÚA CONFORME A LA LEY Y CON TRASPARENCIA Y VERDADERA RENDICIÓN DE CUENTAS, POR ELLO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A DETERMINADO NUEVAMENTE A NUESTRO MUNICIPIO COMO EL NUMERO 1 UNO EL CUAL EJERCE EL PRESUPUESTO CON BASE A RESULTADOS. SOMOS DE UNOS ÚNICOS 5 CINCO MUNICIPIOS EN MICHOACÁN QUE HA CUMPLIDO CON TODO LO QUE MARCA EL INSTITUTO

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO Y A LA INFORMACIÓN TENEMOS QUE HACER QUE NUESTRA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE SEA PROACTIVA. RESALTAR ALGUNAS COSAS DE LAS OBRAS MÁS IMPORTANTES, LE HEMOS APOSTADO A DAR UN GRAN SALTO A LA MODERNIDAD Y A LA MEJORA REGULATORIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA, NO SOLO SON OFICINAS QUE ALBERGARAN A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ATENCIÓN DIRECTA A LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN NOS AYUDARA A EVITAR 33 TREINTA Y TRES RENTAS QUE ACTUALMENTE SE PAGAN DE EDIFICIOS NO PROPIOS DEL MUNICIPIO QUE VAMOS A PODER CONCENTRAR EN UN SOLO LUGAR, LA CIUDADANÍA YA NO VA ESTAR DANDO VUELTAS, PERO ADEMÁS CON UN GRAN SALTO A LA DIGITALIZACIÓN DE NUESTRO GOBIERNO PARA QUE MUCHOS DE LOS TRAMITES SE PUEDAN HACER EN LÍNEA, ESAS OFICINAS CON LAS RENTAS QUE VAN A EVITARSE PODRÁN PAGARSE EN 5 CINCO O 6 SEIS AÑOS CON LOS AHORROS OBTENIDOS, ES UNA PRÁCTICA QUE HEMOS VISTO EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS Y QUE HAN DADO UN GRAN SALTO A LA MODERNIDAD EN MEJORA REGULATORIA Y MORELIA NO SE PUEDE QUEDAR ATRÁS. NO PUEDO OMITIR EL CENTRO DE AUTISMO QUE ES UN PROYECTO EN EL CUAL MI ESPOSA ESTUVO TRABAJANDO DURANTE MÁS DE 6 SEIS AÑOS PARA PODERLO LANZAR Y QUE HOY ACERCA A ESAS FAMILIAS A TENER MAYOR INCLUSIÓN. RESALTAR TAMBIÉN LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CALLES, POR EJEMPLO EN CIUDAD INDUSTRIAL SE DISCUTÍA SI LE CORRESPONDÍA AL FIDEICOMISO, SI LE CORRESPONDÍA A GOBIERNO DEL ESTADO, O SI LE CORRESPONDÍA AL MUNICIPIO; FINALMENTE EL MUNICIPIO LE ENTRO Y YA LLEVAMOS 10 DIEZ AVENIDAS REHABILITADAS, ALGUNAS DE ELLAS CON EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN AHÍ INSTALADAS. O COMO EL MERCADO DE ABASTOS QUE TAMBIÉN TIENE QUE VER CON UNA GRAN PARTE DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO MUNICIPIO, EL COMPROMISO CON ELLOS FUE HACER 2 DOS VIALIDADES, HICIMOS 6 SEIS, ASÍ MISMO, HEMOS REHABILITADO UN SINFÍN DE KILÓMETROS DE CALLES Y AVENIDA EN NUESTRA CIUDAD, FALTAN MUCHAS MÁS, EN UNA ADMINISTRACIÓN NO ES SUFICIENTE EL TIEMPO, 3 TRES AÑOS PARA PODER RESCATAR LAS VIALIDADES O REHABILITAR TODAS LAS VIALIDADES DE NUESTRA CIUDAD, AHÍ RADICA UNO DE LOS RETOS PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN. EN LAS TENENCIAS Y SUS COMUNIDADES, HUBO MUCHO TIEMPO UNA DEUDA HISTÓRICA CON ELLOS, EN EL ÁREA RURAL, AHORA TUVIERON MUCHO MAYOR ATENCIÓN, NADA MÁS EN CAMINOS RURALES SE REPARARON 600 SEISCIENTOS KILÓMETROS DE CAMINOS, HOY SE PUEDE ENTRAR PRÁCTICAMENTE CUALQUIER VEHÍCULO A CASI CUALQUIER CAMINO DE NUESTRAS COMUNIDADES, NO QUIERO OMITIR LA FERIA DE LA CATRINA, LA FERIA DEL MOLCAJETE, LA FERIA DEL TORITO, TODOS LOS FESTIVALES Y FERIAS QUE PARTICIPA NUESTRO MUNICIPIO Y QUE CON ESO PODEMOS HACER QUE NUESTRA CIUDAD TENGAS MÁS ACTIVIDAD, MÁS PRODUCTOS TURÍSTICOS, UNA MAYOR CANTIDAD DE VISITANTES Y TURISTAS. TAMBIÉN APROVECHAR COMENTARLES CÓMO ESTAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD VERDE,

SUS PARQUES LINEALES, LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, LA REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA CON MUCHAS AVENIDAS Y VIALIDADES QUE INICIO ESTE PROYECTO CON CAMELINAS, CONTINUAMOS CON CALZADA JUAREZ, CON LA J. MUJICA, CON ACUEDUCTO, AVENIDA PEDREGAL, AVENIDA GUADALUPE VICTORIA Y TORREÓN NUEVO Y MUCHAS MÁS QUE EN DISTINTOS PUNTOS DE MORELIA, NO SOLO EN LA ZONA SUR COMO MUCHAS VECES SE HA TRATADO DE DECIR, NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO PARA QUE MORERÍA BRILLE EN CADA RINCÓN Y EN CADA PARTE DE NUESTRA CIUDAD, EN EL NORTE, EN EL SUR, PERO TAMBIÉN EN EL NORTE Y EL PONIENTE. EL DIF ES MÁS DE LO QUE CREES, EN MI CAMPAÑA SIEMPRE HABLE QUE SOMOS 2 DOS TRABAJANDO POR NUESTRO MUNICIPIO, AUNQUE EL DIF YA TIENE UNA GRAN CANTIDAD DE TAREAS MI ESPOSA PAOLA ME ACOMPAÑO EN MUCHAS MÁS Y ABSORBIÓ MUCHAS OTRAS COSAS IMPORTANTES COMO LAS ESCUELAS DE FUTBOL, COMO LOS CENTROS SPOT PARA TRABAJAR CON LOS ADOLESCENTES, LAS LUDOTECAS PARA LOS NIÑOS MÁS PEQUEÑOS, LAS ESTANCIAS DE LOS ADULTOS MAYORES Y MUCHAS OTRAS COSAS MÁS, YO TE AGRADEZCO PAOLA POR TODO LO QUE ME AYUDAS Y ME HAZ ACOMPAÑADO, ALFONSO POR 2 DOS NO ERA SOLAMENTE QUE HABÍAMOS TRABAJADO EL DOBLE TAMBIÉN ERA QUE SOMOS 2 DOS LOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO Y QUE SEGUIREMOS TRABAJANDO GRACIAS A ESOS 164,538 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CIUDADANOS QUE VOTARON POR NOSOTROS, UN 64.5% SESENTA Y CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO MÁS QUE LA VOTACIÓN DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, NO SOLO ES UNA RATIFICACIÓN DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, ESO QUIERE DECIR QUE 102,000 CIENTO DOS MIL CIUDADANOS VOLVIERON A VOTAR POR NOSOTROS, PORQUE LO HICIERON EN EL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, Y OTROS 62,500 SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CIUDADANOS DIJERON, NO HABÍAMOS VOTADO POR ALFONSO Y SU EQUIPO PERO AL VER SU TRABAJO QUEREMOS QUE CONTINÚE, SE SUMARON A LOS 102,000 CIENTO DOS MIL QUE YA HABÍA, ESO POR SUPUESTO NOS LLENA DE ORGULLO PERO TAMBIÉN DE COMPROMISO, AL VER ESA DIFERENCIACIÓN EN EL VOTO NOS LLENA DE COMPROMISO Y ME SIENTO ALTAMENTE COMPROMETIDO CON LAS MORELIANAS Y MORELIANOS, SÉ QUE TODAVÍA HAY MUCHO POR HACER, EL ARTE DE GOBERNAR ES PONER EN PRIORIDAD LAS NECESIDADES QUE LA CIUDADANÍA NOS VA MARCANDO, PORQUE EL PRESUPUESTO ES INSUFICIENTE PARA PODER RESOLVER TODOS LOS PROBLEMAS DE UNA CIUDAD, NO PUEDES DEJAR EN CADA UNO DE LOS TEMAS AL 100% CIEN POR CIENTO RESUELTOS LOS PROBLEMAS, PERO CUANDO ESCUCHAS A LA CIUDADANÍA, CUANDO VAS Y CAMINAS LA CIUDAD, CUANDO ESCUCHAS A LAS PERSONAS CON MÁS NECESIDADES Y EN TODOS LOS SECTORES EN TODAS LAS ZONAS DE NUESTRA CIUDAD PUEDES TOMAR MEJOR LAS DECISIONES Y POR ESO NO TENEMOS MIEDO EN MORELIA DE HACER POR EJEMPLO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL ÉXITO DE ESTA ADMINISTRACIÓN RADICA EN GRAN PARTE EN HABER ESCUCHADO A LOS CIUDADANOS,

LOS 3 TRES AÑOS EN IR A LAS COLONIAS Y PREGUNTARLE A LA GENTE QUE ES LO QUE MÁS LE PREOCUPA O EN QUE QUIERE QUE NOS ENFOQUEMOS EN SU COLONIA, NADIE CONOCE MÁS SU COLONIA QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN ELLA Y CUANDO ESCUCHAS Y PRIORIZAS EN BASE A LO QUE ELLOS TE DICEN, ENTONCES LA CIUDADANÍA SE SIENTE ESCUCHADA, CONFÍA, VA Y PAGA SU PREDIAL, VA Y REFRENDA UNA ADMINISTRACIÓN Y NOS ACOMPAÑA A QUE NUESTRA CIUDAD ESTE MEJOR, PORQUE GRAN PARTE DE LA MEJORÍA DE MORELIA SE DEBE A LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS HABLAR DE MUCHOS RUBROS MÁS, POR LA TARDE PODREMOS PRESENTAR A DETALLE LAS ACCIONES PRINCIPALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, HICIMOS UN ESFUERZO MUY GRANDE PARA HACER UN RESUMEN DEL RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTOS 3 TRES AÑOS, PORQUE QUIERO DECIRLES A MIS COMPAÑEROS SECRETARIOS, QUE QUIZÁ EN ALGUNAS DE LAS ACCIONES QUE MENCIONARE EN LA TARDE NO ESTARÁN ALGUNAS DE LAS ACCIONES QUE REALIZAMOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ES TANTO EL TRABAJO QUE HICIMOS, ES TANTO EL EMPEÑO QUE PUSIMOS QUE SERÍA IMPOSIBLE EN HORA Y MEDIA MENCIONAR TODO EL TRABAJO, PERO EN UN LIBRO SI SE PUEDE PLASMAR Y AQUÍ ESTÁ TODO EL TRABAJO QUE HICIMOS ESTOS 3 TRES AÑOS, NO QUIERO FINALIZAR SIN MENCIONAR QUE CON ESE COMPROMISO QUE NOS HA RATIFICADO LA CIUDADANÍA POR 3 TRES AÑOS MÁS VAMOS A PODER EN ESTA CONTINUIDAD LOGRAR QUE MORELIA BRILLE MÁS, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU COMPAÑÍA, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU TRABAJO, Y POR AYUDARME A RESOLVER TODOS ESTOS PROBLEMAS QUE HEMOS MENCIONADO EN ESTOS MOMENTOS DE LA CIUDAD EN LA QUE VIVIMOS, LA CIUDAD QUE AMAMOS, LA CIUDAD QUE MERECE TODO NUESTRO ESFUERZO Y NUESTRO AMOR Y CARIÑO, ¡MUCHAS GRACIAS! ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE CONCEDE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS A UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES POLÍTICAS QUE INTEGRAN EL H. CABILDO. SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL **REGIDOR ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN**, EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PRI.

EL **C. REGIDOR** EXPRESA.- ¡MUCHAS GRACIAS! INGENIERO JESUS MARTINEZ ALCAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES Y ELECTO DE NUESTRO MORELIA. AMIGAS Y AMIGOS REGIDORES, SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO, SINDICA, SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES AQUÍ PRESENTES, MEDIOS COMUNICACIÓN QUE NOS HACEN EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS CON SU COBERTURA, MORELIANAS Y MORELIANOS, PÚBLICO EN GENERAL MUY BUENOS DÍAS, SEÑOR PRESIDENTE LLEGA USTED CON UN GRAN RESPALDO SOCIAL A SU NUEVA ENCOMIENDA Y SABIDO POR TODOS Y TODAS LOS AQUÍ REUNIDOS, EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA

ESTE LUNES LO ES EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE INFORMAR DE CARA A LA CIUDADANÍA SOBRE SU LABOR Y RESULTADOS AL FRENTE DEL AYUNTAMIENTO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO, OBLIGACIÓN QUE SABEMOS HACE CON GUSTO Y ORGULLO MISMO GUSTO Y ORGULLO CON EL QUE UN SERVIDOR EN CUANTO AL REGIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE DIGNAMENTE PRESIDE EL LICENCIADO GUILLERMO VALENCIA REYES, COMPAREZCO A RECONOCER LOS LOGROS QUE NO SON POCOS Y ADVERTIR SOBRE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD A MEJORAR EN SU SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, EN EL PRIMER INFORME DE ESTA ADMINISTRACIÓN ESPERO LO RECUERDE PRESIDENTE LE DIJE QUE LO APOYARÍA EN TODOS LOS ASUNTOS QUE FUERAN EN BENEFICIO DE LOS MORELIANOS Y QUE SERÍA UNA VOZ CRÍTICA EN AQUELLOS CON LOS QUE NO COMULGARA, IGUALMENTE LE DIJE QUE NO LE PODRÍA DECIR QUE SÍ A TODO PORQUE ESO NO ME HARÍA UN ALIADO SINO UN COMPARSA Y QUE TAMPOCO LE DIRÍA QUE NO A TODO, PORQUE ESO ME CONVERTIRÍA EN UN OBSTÁCULO Y NO UN OPOSITOR LEAL, Y COMPROMETIDO CON LA GENTE QUE MI ACTUAR SERÍA SIN COLORES PARTIDISTAS Y SIN FILIAS, NI FOBIAS LOS COLORES QUE AHORA PORTO CON LOS COLORES DE LA BANDERA DE MORELIA, CREO QUE FUE CONGRUENTE CUMPLÍ MI PALABRA LAS ACTAS DE SESIÓN PUEDEN DAR TESTIMONIO DE ELLO, ESTUVE CON USTED CUANDO LOS PROPÓSITOS ERAN SUPERIORES Y DISENTÍ CUANDO FUESE NECESARIO, SIN MÁS SIN MÁS DEL 90% SE APROBÓ POR UNANIMIDAD NO FUE PORQUE YO O MIS COMPAÑEROS REGIDORES FUÉRAMOS OMISOS SINO POR TODO LO CONTRARIO, EXISTIERON DUDAS SOBRE MUCHOS TEMAS Y AGRADEZCO QUE EN TIEMPO Y FORMA TODAS ESAS DUDAS FUERAN SOLVENTADAS CON INFORMACIÓN DETALLADA POR PARTE DEL GABINETE QUE NOS ACOMPAÑA Y DIGO NOS ACOMPAÑA PORQUE USTED LOS DESIGNÓ PERO NO OLVIDE QUE SOMOS PARES Y LA RESPONSABILIDAD ES COMPARTIDA, INGENIERO EN ESTE PERIODO EN EL QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE SERVIR DESDE ESTA TRINCHERA AL PUEBLO DE MORELIA, ME ATREVO A DECIR QUE CONOCÍ NO SOLAMENTE AL POLÍTICO ALFONSO MARTÍNEZ SINO AL SER HUMANO UN MORELIANO COMPROMETIDO CON SU GENTE SU CIUDAD Y SU FAMILIA ESPERO QUE NO TE MOLESTE QUE PÚBLICAMENTE DE HOY EN ADELANTE ME PERMITA LLAMARTE EN LO PÚBLICO Y EN LO PRIVADO "AMIGO" ES IMPORTANTE DECIR QUE ESA CALIDAD HUMANA QUE PRODIGIAS SIN DUDA HA SIDO EJEMPLO PARA TU GABINETE Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DEBO RECONOCER QUE COMO REGIDOR DE OPOSICIÓN SIEMPRE TUVE LAS PUERTAS ABIERTAS, EL CELULAR PRENDIDO Y UNA MANO AMIGA EN TODAS LAS CUESTIONES QUE ACORDE A MIS FUNCIONES PRESENTE PARA SU ATENCIÓN, A TODAS Y A TODOS DE CORAZÓN MUCHAS GRACIAS, AHORA NO TODO ES MIEL SOBRE HOJUELAS, SIN DUDA RESTA MUCHO POR HACER Y TODO LO BIEN PUEDE PERFECCIONARSE, PERO SÉ QUE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO Y PERSONAS ABONARA A QUE EN 3 AÑOS SE DEJEN

SENTIR MEJORES RESULTADOS PARA LAS Y LOS MORELIANOS Y PORQUE NO PENSAR QUE EL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA ECONÓMICO DE SEGURIDAD EN MATERIA POLÍTICAS PÚBLICAS Y BUEN GOBIERNO PUEDA REPLICARSE EN TODO EL ESTADO A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO QUERIDO EN MICHOACÁN QUE TAN LACERADO SE ENCUENTRA HOY EN DÍA AL ENTENDEDOR POCAS PALABRAS, PRESIDENTE TUS RESULTADOS HOY INFORMADOS SON DIGNOS DE RECONOCER Y APLAUDIR, NO PUEDO IRME SIN PEDIRLE QUE EN LOS PRÓXIMOS 3 TRES AÑOS SE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SÉ QUE EL PROBLEMA ES PRINCIPALMENTE FEDERAL Y ESTATAL PERO RUEGO TU ATENCIÓN PARA QUE LAS Y LOS MORELIANOS NOS SINTAMOS SEGUROS EN CUALQUIER LUGAR Y A CUALQUIER HORA, IGUALMENTE ES IMPORTANTE COMUNICAR MEJOR A LA CIUDADANÍA LAS NOBLEZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA, PARA QUE SE DEJE DE SEÑALAR QUE EL MISMO TIENE UNA FUNCIÓN RECAUDATORIA LO CUAL ES FALSO Y LO TENGO CLARO, PERO NO LAS Y LOS MORELIANOS. AMIGAS Y AMIGOS ME VOY CON LA FRENTE EN ALTO CONSCIENTE DE QUE TOMÉ LAS MEJORES DECISIONES Y QUE HICE LO QUE ESTUVO EN MIS MANOS PARA GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A MIS MORELIANOS Y MORELIANAS, MI CONCIENCIA QUEDA TRANQUILA SABRIENDO QUE LA SEMILLA DE ESTOS 3 TRES AÑOS CONMIGO O EN MI AUSENCIA SEGUIRÁN GERMINANDO MIENTRAS TANTO YO COMO CIUDADANO HARÉ LO QUE ME TOQUE PARA CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE UN MEJOR MORELIA UN MEJOR MICHOACÁN Y UN MEJOR PAÍS, LOS INVITO A QUE HAGAMOS TODOS LO MISMO, YA PARA CONCLUIR DEBO AGRADECER A MI PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE HA SIDO MI ESCUELA EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS DE VIDA Y LOS QUE SE ACUMULEN, A QUIENES CREAN QUE HICIMOS COSAS BUENAS, EL RECONOCIMIENTO SE LO LLEVA MI PARTIDO POR LAS OPORTUNIDADES POR LA CAPACITACIÓN QUE HASTA LA FECHA ME HA BRINDADO, AHORA PARA QUE QUIENES CREAN DE ALGO NOS FALTÓ POR HACER UNA SINCERA DISCULPA LA RESPONSABILIDAD ES EXCLUSIVAMENTE MÍA, DE MUCHO ME SERVIRÁ PARA SEGUIR CRECIENDO QUE ME DIGAN PARA PODER CORREGIRLO, PORQUE ESTO SOLAMENTE ES LA PUNTA DEL ICEBERG. LICENCIADO FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, LICENCIADO JESÚS REYNA GARCÍA, INGENIERO ANTONIO GUZMÁN CASTAÑEDA LICENCIADO MAURICIO MONTOYA MANZO, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA, LICENCIADO RENÉ VALENCIA REYES, LICENCIADO GERARDO VALLINAS MAYES, LICENCIADO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL, LICENCIADO GERMÁN IRETA LINO, GRACIAS POR SU CONSEJO Y ACOMPAÑAMIENTO EN ESTA ENCOMIENDA, A LOS AMIGOS NO SE LES NIEGA. NO ME RESTA MÁS QUE AGRADECER A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES EL HABERME PERMITIDO TRABAJAR HOMBRO CON HOMBRO POR MORELIA, ME RETIRO DEL CABILDO PERO NO DE SU CORAZÓN Y DE SUS AMISTADES, SU ALIADO Y SU CONCIENCIA CUANDO ASÍ SE OCUPE, INVITO DESDE ESTA TRIBUNA QUE SE OIGA FUERTE Y CLARO AL GOBERNADOR BEDOLLA PARA QUE LEVANTE EL BLOQUEO ECONÓMICO QUE TIENE

SOBRE LOS MORELIANOS, SOBRE LA ADMINISTRACIÓN ALFONSO MARTÍNEZ, POR SU ATENCIÓN, ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS REGIDOR, POR FAVOR CONTINUE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA **REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ** EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN DE MORENA. LA **C. REGIDORA** EXPRESA.- BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, LOS SALUDO CON RESPETO, SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, GABINETE LEGAL Y AMPLIADO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. CON SU PERMISO. EL DÍA DE HOY NOS ENCONTRAMOS ANTE LA RECTA FINAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE HA DEJADO, CIERTA ESTOY, HUELLA NO SÓLO EN CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAMOS EL CABILDO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL; SINO PRINCIPALMENTE Y AÚN MÁS IMPORTANTE, EN EL COLECTIVO MORELIANO. EN ESTOS AÑOS, HE IMPRESO LOS VALORES MÁS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA COMO LO SON: EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO, HONRANDO EL ENCARGO QUE ME FUERA CONFERIDO POR EL PUEBLO MORELIANO, HACE YA CASI 3 AÑOS. EL PASADO 2 DE JUNIO NOS QUEDÓ CLARO QUE LOS MORELIANOS DECIDIERON DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE GOBIERNO QUE USTED ENCABEZA, A TRAVÉS DEL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO DE LA CAPACIDAD DEL PUEBLO DE ELEGIR A SUS GOBERNANTES; DE IGUAL MANERA, SE TUVO CONSTANCIA DE QUE A TRAVÉS DE ESTE MISMO, SE DIO LA PARTICIPACIÓN DE 33 MILLONES 226 MIL 602 PERSONAS, TRADUCIDAS EN VOTOS, LO QUE SIGNIFICA QUE EL PUEBLO DE MÉXICO DE MANERA CONTUNDENTE, ELIGIÓ A LA PRIMER MUJER PRESIDENTA EN LA HISTORIA DE MÉXICO, A LA DOCTORA CLAUDIA SHIEMBAUN PARDO. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME LLEVA A REALIZAR UNA PROFUNDA INTROSPECCIÓN Y AUTOCRÍTICA, QUE APROXIME DE MANERA SENSIBLE Y EMPÁTICA A COMPRENDER LA COSMOVISIÓN PERSONAL, DE CADA SECTOR SOCIAL; EN UNA CIUDAD TAN PLURAL, DIVERSA, HETEROGÉNEA Y CON UNA VASTA CULTURA, COMO LO ES LA MORELIANA, EN DONDE DESDE DIVERSOS ESCENARIOS SE ABREVA EL CONOCIMIENTO, NACEN IDEAS Y SE GENERA UN CONSTRUCTO EN LO ÍNTIMO DEL “DEBER SER” DE UN BUEN GOBIERNO. DONDE DESDE MI PERSPECTIVA, LO DIVERSO SUMA Y LO OPUESTO ENRIQUECE. PARA LUIGI FERRAJOLI, LA DEMOCRACIA, NO SÓLO ES UNA CONSTRUCCIÓN JURÍDICA, SINO SOBRE TODO UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, DEPENDIENTE DE PRESUPUESTOS EXTRAJURÍDICOS QUE EL DERECHO PUEDE TANTO PROMOVER COMO DESALENTAR... SIN EMBARGO, EN ESTOS TIEMPOS, ESTAMOS OBLIGADOS A PROMOVER, CONSTRUIR Y REPLICAR ACCIONES QUE AMPLIEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE UNA MANERA CONSCIENTE, CONSISTENTE Y CORRESPONSABLE, PARA QUE SEA EL PUEBLO, QUIEN CONOCE DE SOBRA SUS NECESIDADES, QUIEN DECIDA SOBRE SU PROPIA VIDA. SIENDO EL MUNICIPIO UNA ENTIDAD LOCAL, FORMADA POR LOS VECINOS DE UN DETERMINADO

TERRITORIO, PARA GESTIONAR AUTÓNOMAMENTE SUS INTERESES, REVISTE UNA TRASCENDENCIA FUNDAMENTAL EN LA ARTICULACIÓN DE DEMOCRACIAS CONTEMPORÁNEAS QUE, PROMUEVAN DE MANERA GENUINA LA PARTICIPACIÓN, DECISIONES Y SOLUCIONES A LAS COMPLEJAS PROBLEMÁTICAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS CIUDADANOS MORELIANOS EN EL DÍA A DÍA Y QUE PREVALECE; ENTRE LAS QUE PODRÍAMOS DESTACAR EL DETERIORO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS VERDES O DE RECREACIÓN, QUE BIEN PODRÍAN SER ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO, CANALIZACIÓN Y SUBLIMACIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y EN LAS QUE VALE LA PENA INVERTIR, COMO UN MECANISMO DE MITIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA. ES INNEGABLE QUE EXISTEN DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN, CONECTIVIDAD Y ACCESO A UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA TANTO EN LA ZONA URBANA, COMO EN LA ZONA RURAL Y ESPECIALMENTE EN LAS TENENCIAS, COMO ELLO, MUCHAS OTRAS CARENCIAS BÁSICAS AQUEJAN AL CIUDADANO, DESDE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALUMBRADO, ALCANTARILLADO, ENTRE OTROS, SIN EMBARGO SE DEBE REPENSAR Y ESCUCHAR NO SÓLO A LAS VOCES EXPERTAS EN LOS TEMAS, SINO A LOS MÁS GRANDES CONOCEDORES Y EXPERTOS, QUE SON EL MISMO PUEBLO, QUIEN CON SU SENTIDO COMÚN, CONOCIMIENTO DE SUS ESPACIOS Y EXPERIENCIA, PODRÍAN SUMARSE DE MANERA ACTIVA Y PARTICIPATIVA, A LOS PROYECTOS EMPRENDIDOS A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, PARA LA MEJORA CONTINUA Y PARTICIPATIVA DE SUS ESPACIOS Y TENENCIAS. LAS DEMANDAS Y NECESIDADES QUE LA SOCIEDAD DE MORELIA EXIGE Y NOS DEPREGA, LAS CUALES SON MÁS VISIBLES EN DETERMINADAS ÉPOCAS DEL AÑO, COMO HACE UNAS SEMANAS, DONDE SE REGISTRARON LAS TEMPERATURAS MÁS ELEVADAS EN LA HISTORIA DE LA CAPITAL, ESO HA HECHO EVIDENTE EL VIEJO PROBLEMA DEL SUMINISTRO Y LO COMPLICADO QUE SE TORNA EL PROVEER DE AGUA POTABLE A ESTE MUNICIPIO, EL TAMBIÉN YA RANCIO PROBLEMA DEL DEFICIENTE DRENAJE PÚBLICO ANTE LAS LLUVIAS DE ESTA TEMPORADA, QUE VAN DESGASTANDO Y DETERIORANDO AÚN MÁS EL ESTADO DE CALLES Y AVENIDAS ENTERAS, LAS DEMANDAS EN SEGURIDAD PÚBLICA QUE AQUEJAN A NUESTRO PAÍS, ESTADO Y MUNICIPIO, SON Y SEGUIRÁN SIENDO RAZONES QUE NOS DEBEN OBLIGAR A TRABAJAR ARDUAMENTE, AL MARGEN DE REFLECTORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. LA CONSTANTE INCERTIDUMBRE POR LA ECONOMÍA FAMILIAR, RESULTADO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL POST PANDEMIA COVID 19, ENTRE MUCHOS OTROS FACTORES, AJENOS A NUESTRA COMPETENCIA, EL BAJO NIVEL DE INGRESO DE LOS MORELIANOS Y LA CARENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA QUE GENEREN EMPLEOS ESTABLES Y BIEN PAGADOS, SON, SÓLO POR MENCIONAR ALGUNOS, EJEMPLOS DE PROBLEMÁTICAS QUE SE VIENEN ARRASTRANDO, QUE SE HAN REZAGADO, OLVIDADO O POSTERGADO, POR ALGUNAS AUTORIDADES, PERO VIVIDAS, RECORDADAS Y SENTIDAS POR EL CIUDADANO DE A PIE. EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 2021-2024 BASADO EN 5 EJES

FUNDAMENTALES, (OBRAS Y SERVICIOS; REACTIVACIÓN ECONÓMICA; BIENESTAR SOCIAL; BIEN COMÚN; SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO; ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO), TUVO GRANDES DESAFÍOS, QUE BAJO LA ACERTADA DIRECCIÓN DE LA DOCTORA JOANNA MORENO MANZO, DIO SUS PRIMEROS RESULTADOS, HACIA UNA RECONFIGURACIÓN DE UNA MEJOR PLANEACIÓN MUNICIPAL, TAREA QUE A TODOS NOS ATAÑE; TANTO A LOS ACTORES POLÍTICOS, COMO A LOS CIUDADANOS; A LAS INSTITUCIONES IMPLICADAS, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL; A LA INICIATIVA PRIVADA, AL GOBIERNO ESTATAL Y AL FEDERAL. RESTA UN ARDUO CAMINO POR TRANSITAR RESPECTO AL PLAN MUNICIPAL, PORQUE NO SE TRATA SÓLO DE UN COMPENDIO DE INTENCIONES, SINO DE UNA REALIDAD QUE SE PERCIBA POR LA CIUDADANÍA EN EL ÁMBITO COTIDIANO, DONDE DEBERÁ TRADUCIRSE TODO ESTE ESFUERZO Y DEL CUAL SE ESPERAN MAYORES RESULTADOS. POR TANTO, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBEN CONSTRUIRSE Y FORTALECERSE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, DEL BUEN GOBIERNO, DEL FEDERALISMO EFECTIVO, QUE DISTRIBUYA COMPETENCIAS EQUITATIVAS PARA LLEVARLAS A LA PRÁCTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOBRE TODO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA PÚBLICA. EN MORENA, FRACCIÓN POLÍTICA A LA QUE PERTENEZCO DESDE HACE YA MÁS DE 9 AÑOS, LUCHAMOS CONTRA LA EXCLUSIÓN, LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, QUE SÓLO HAN ALIMENTADO LA INTOLERANCIA, LA DISCRIMINACIÓN, EL DESPRECIO DE LAS MINORÍAS MÁS DESPROTEGIDAS E INVISIBLES. NUESTRA ESFERA DE INJERENCIA COMO REGIDORES EN CABILDO HA SIDO AMPLIA, LA DE TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES; TAMBIÉN HA SIDO VITAL DENTRO Y FUERA DE ÉL, CON EL COMPROMISO, LA SERIEDAD Y LA RESPONSABILIDAD, DE QUE CADA DECISIÓN, REPERCUTIRÁ DE MANERA POSITIVA O NEGATIVA EN TODO EL MUNICIPIO, CONSCIENTE ESTOY, QUE, DESDE ESTOS ESPACIOS, GENERAMOS O NO, MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA EL CIUDADANO. QUE MÁS ALLÁ DE NUESTROS EGOS, AMBICIONES POLÍTICAS, IDEOLOGÍAS O CREENCIAS, DEBEMOS PONDERAR Y DAR RESPUESTA AL INTERÉS SUPERIOR DEL CIUDADANO, POR EN ENCIMA DEL INTERÉS EL PROPIO, O EL DEL PARTIDARIO, PARA GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA, A QUIENES NOS DEBEMOS, QUE ES AL PUEBLO DE MORELIA. ASÍ LO MENCIONA NUESTRO PRESIDENTE, EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUIEN DICE QUE: "EL PODER SÓLO TIENE SENTIDO Y SE CONVIERTE EN VIRTUD, CUANDO SE PONE AL SERVICIO DE LOS DEMÁS", PREMISA QUE SIEMPRE TUVE PRESENTE Y LATENTE A LO LARGO DE MI ENCARGO EN ESTE PERIODO. AL MARGEN DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO, LOS PROBLEMAS DE LAS Y LOS MORELIANOS, DEBEN SER PRIORIDAD PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y NO ES VÁLIDO, NI LEGÍTIMO EL OBSTACULIZAR O RESTRINGIR RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL BENEFICIO COLECTIVO, BAJO ARGUCIAS LEGALES DE CORTE BUROCRÁTICO

QUE LO IMPIDAN, POR EL CONTRARIO, SEÑOR PRESIDENTE INGENIERO ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, LES EXHORTO QUE EN LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ POR VENIR, SE PRIVILEGIE EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN COMO SOLUCIÓN DE LAS INEXORABLES E INDEFECTIBLES DIFERENCIAS QUE EN EL PASADO INMEDIATO PUDIERAN HABER EXISTIDO, PARA CONSTRUIR PUENTES DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD NOS EXIGE DAR CUENTAS DE NUESTROS ACTOS Y GESTIÓN; DE NUESTRAS ACCIONES EN EL TRABAJO DIARIO CON LA GENTE Y DAR RESPUESTAS EFICACES A LOS PROBLEMAS QUE NOS LLEGAN DE LA MISMA REALIDAD, EN DONDE TENDREMOS RESPONSABILIDAD POR LA MANERA EN LA QUE EJERZAMOS EL PODER, EN CUANTO, GENERADOR DE REALIDADES, PROMOVRIENDO, CUIDANDO Y VELANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO Y CONTRIBUYENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A QUIENES HOY VIVIMOS EN ESTE MUNICIPIO Y PENSANDO EN LAS FUTURAS GENERACIONES. ASÍ PUES, LOGRAR QUE MORELIA SEA UN MUNICIPIO SEGURO, TRANSPARENTE, ECONÓMICAMENTE PRÓSPERO, EN PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO, IMPLICA UN ENORME RETO Y COMPROMISO EN EL QUE NO NIEGO QUE COMO ADMINISTRACIÓN SE HAN DADO PASOS IMPORTANTES, EN UN TRABAJO RESPONSABLE, COORDINADO Y CONJUNTO DE QUIENES NO HEMOS DUDADO EN SUMARNOS. NO DEBEMOS OLVIDAR LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN COMO LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS Y LAS JÓVENES, ADOLESCENTES, MUJERES, ADULTOS MAYORES, LA COMUNIDAD LGTBTTI. EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON LOS CIUDADANOS QUE NOS ELIGIERON PARA ESTA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ POR CONCLUIR, RECAERÁ EN LA CONSCIENCIA DE QUIENES DÍA A DÍA HICIERAN ALGO O NO POR EL PUEBLO; DESDE SUS ESPACIOS DE TRABAJO, DESDE SUS FACULTADES Y DESDE SU INVESTIDURA; RECAERÁ EN QUIENES DE MANERA ARBITRARIA, INDIFERENTE, INACTIVA, INEFICIENTE, APÁTICA, CON DOBLE DISCURSO O DOBLE MORAL, UTILIZARAN EL ENCARGO PARA LLENARSE DE PRIVILEGIOS, INMUNIDAD U OTRA INTENCIÓN NO DIGNA DE TAN HONORABLE OPORTUNIDAD DE SERVIR AL PUEBLO, A ELLOS, LA HISTORIA Y LA VIDA LOS JUZGARÁ. CONCLUYO CON UNA FRASE QUE REZA DE LA SIGUIENTE MANERA: “LOS HOMBRES INTENTAN GOBERNAR A LOS DEMÁS, PERO EVITAN GOBERNARSE A SÍ MISMOS.” JOHN OSBORNE ¡POR SU ATENCIÓN, GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, POR FAVOR CONTINUE CON EL ORDEN DEL DIA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA **REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN PAN – PRD. LA **C. REGIDORA** EXPRESA.- INGENIERO ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE

MUNICIPAL DE MORELIA, CONTADORA SUSAN MELISA VÁZQUEZ PÉREZ, SINDICA MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES DEL HONORABLE CABILDO DE MORELIA, SEÑORAS Y SEÑORES, EN ESTE ÚLTIMO PERIODO DE TRABAJO, AL QUE CORRESPONDE EL 3ER INFORME DE GOBIERNO , PUDIERON CONCRETARSE OBRAS Y ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS MORELIANOS, ME SIENTO SATISFECHA COMO PARTE DE ESTE CABILDO AL HABER APOYADO EL PROGRAMA QUE LAS CONTEMPLA ELLO, EN CONGRUENCIA CON MI OBLIGACIÓN COMO REGIDORA DE IZQUIERDA, BUSCANDO SIEMPRE QUE EL VOTO EMITIDO POR LAS Y LOS CIUDADANOS, SE CONVIRTIERAN EN SOLUCIONES TANGIBLES PARA SUS NECESIDADES Y CUMPLIERAN ADEMÁS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA LIBERTAD, SEGURIDAD, EQUITAD, INCLUSIÓN Y JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS. UNA DE ESTAS OBRAS ES EL ACUAREFICO QUE LLEVARA MÁS DE 100 CIENTOS LITROS DE AGUA POR SEGUNDO A COLONIAS DEL PONIENTE DE MORELIA, SIENDO EL DERECHO AL AGUA INDISPENSABLE PARA VIVIR DIGNAMENTE Y TAMBIÉN ES CONDICIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE OTROS DERECHOS HUMANOS. EL CENTRO DE AUTISMO DE MORELIA ES OTRA OBRA QUE HACE REALIDAD EL DERECHO A LA NIÑEZ A LA SALUD, LA INCLUSIÓN Y LA EDUCACIÓN, SIENDO EL ÚNICO DE SU NATURALEZA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. LA SEGURIDAD ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA TODO TIPO DE DESARROLLO EN LA SOCIEDAD, Y AUNQUE AÚN EXISTAN MUCHOS RETOS EN ESTA MATERIA, LA CONSOLIDACIÓN EN 3 TRES AÑOS DE UNA POLICÍA CONFIABLE Y CERCANA A LA CIUDADANÍA A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE SUS ELEMENTOS Y ATENDIENDO SUS NECESIDADES, RE DIGNIFICANDO SU FIGURA ES UNA GRAN LOGRO Y REPRESENTA UNA BASE FIRME PARA EL SIGUIENTE GOBIERNO MUNICIPAL. APOYAMOS LA COORDINACIÓN PLENA CON LOS OTROS 2 DOS NIVELES DE GOBIERNO, EN TAREAS DE SEGURIDAD PERO ESTAMOS DE ACUERDO, CON LA EXIGENCIA DE RESPETO A LAS MUNICIPALIDADES, NO QUEREMOS SUMISIÓN NI INVASIÓN EN LAS FACULTADES DE CADA NIVEL Y PODER COMO PRINCIPIOS DE FEDERALISMO. CONTAR HOY CON UNA RED MUNICIPAL PROPIA DE MONITOREO Y VIGILANCIA CON MÁS DE 1500 MIL QUINIENTAS CÁMARAS, QUE HAN GRABADO EVENTOS QUE NO SOLO HAN AYUDADO A LAS TAREAS DE POLICÍA MORELIA, SINO QUE ES MATERIAL, SOLICITADO POR AUTORIDADES COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES O PROCEDIMIENTOS, HABLA DE CONFIANZA Y LEGALIDAD. HOY LAS Y LOS MORELIANOS DISTINGUEN Y RECONOCEN LA LABOR DE LA POLICÍA MORELIA, CONFÍO EN QUE PRONTO SE CUMPLA CON LA INCORPORACIÓN DE UNA UNIDAD DE POLICÍA, COMISIONADA AL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL, POR SER ESTA UNA INICIATIVA PROPUESTA Y APROBADA POR UNANIMIDAD EN CABILDO EN LA SESIÓN DEL DÍA 12 DOCE DE ABRIL 2024, SIENDO ESTA LABOR INDISPENSABLE EN LA TAREA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA EN GENERAL. EN ESTE RUBRO, EL DE PROTECCIÓN ANIMAL NO CABE DUDA SEÑOR PRESIDENTE QUE DESDE SU CAMPAÑA SU COMPROMISO VIENE ESTANDO A LA ALTURA DE UNA CIUDAD

SENSIBLE Y PREOCUPADA POR LOS SERES VIVOS. DE FORMA DESTACADA EN EL MARCO DEL CONTROL DE PERROS Y GATOS SE HAN OTORGADO 3500 TRES MIL QUINIENTOS SERVICIOS VETERINARIOS PARA PREVENIR Y CONSERVAR LA SALUD DE EJEMPLARES DE ESTE MUNICIPIO Y DE MUNICIPIOS VECINOS. ADEMÁS DE FOMENTAR EL RESPETO A LOS ANIMALES NO HUMANOS Y AVIVAR EL BIENESTAR DE TODO EL CUERPO SOCIAL A FAVOR DE LAS FAMILIAS MORELIANAS SE HA TRABAJADO EN PLANES COMUNITARIOS PARA EL CONTROL DE EJEMPLARES EN VÍA PÚBLICA, SIEMPRE PRIVILEGIANDO SU CONDICIÓN DE SERES SINTIENTES, PROMOCIÉNDOSE CONTINUAMENTE LA IMPORTANCIA DE LA ESTERILIZACIÓN, LA ADOPCIÓN Y EL NO ABANDONO; PROMOCIÉNDOSE CON ELLO LA CONCIENCIA, LA MORAL PÚBLICA Y LA CULTURA DE PAZ EL CONTROL DE LAS SOBREPoblACIÓN SE HA BASADO EN LA ESTERILIZACIÓN MASIVA Y GRATUITA BAJO LA META DE ALCANZAR LAS 20,000 VEINTE MIL ESTERILIZACIONES QUE DESDE EL INICIO DEL PERIODO SE PROYECTARON. SE HAN ATENDIDO DE FORMA EXCEPCIONAL 2599 DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE REPORTES DE MALTRATO, ASISTIENDO A 901 NOVECIENTOS UN EJEMPLARES EN CONDICIONES CONTRARIAS AL BIENESTAR, CON DESNUTRICIÓN, TUMORES EXPUESTOS Y MUTILACIONES INCLUYENDO EQUINOS, ANIMALES DE GRANJA Y AVES, EN ESTE TERCER PERIODO, DE GOBIERNO, LA REACTIVACIÓN DEL PROYECTO JUSKAS, QUE INTEGRA EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, DÁNDOLES UNA IDENTIDAD NOS COLOCA CON 11 226 ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS ANIMALES REGISTRADOS COMO EL MUNICIPIO NÚMERO 1 UNO EN ESTA MATERIA SIN EMBARGO RESPETABLE SEÑOR PRESIDENTE SIEMPRE LOS GRANDES LOGROS ESTÁN ANTE UN AMPLIO HORIZONTE DE DEBERES NECESIDADES Y SUEÑOS COLECTIVOS DE SUPERACIÓN Y OPTIMIZACIÓN QUE NOS COLOCAN ANTE IMPERIOSOS RETOS COMO FORJAR DECRETOS PÚBLICOS QUE VELEN POR EL RESPETO Y RESGUARDO DE LAS CRIATURAS DEL REINO ANIMAL Y LA SANIDAD COLECTIVA, PARA UN HÁBITAT PROSPERO. POR LO QUE PARA CONCLUIR RECONOCIENDO Y AGRADECIENDO QUE PUEDE SEGUIRSE AVANZANDO CON USTED EN SU SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN Y EN ESTA NOBLE CAUSA Y OTRAS MÁS, GRACIAS A SU TRIUNFO ELECTORAL GANADO LEGAL Y LEGÍTIMAMENTE, NO SOLO ES PERTINENTE SI NO CONSECUENTE, SEGUIR LABORANDO PARA HACER POLÍTICAS PUBLICAS REGLAMENTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS EN TORNO AL BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL QUE REDUNDE EN EL BIENESTAR SOCIAL GENERAL. CONSIDERANDO UNA AGENDA PENDIENTE QUE CONTEMPLA, INCREMENTO DE PRESUPUESTO EN FUSIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS. UNA RENOVADA CONCEPCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL. EXTENSIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL. IMPULSAR LA CULTURA DE LA ADOPCIÓN Y UN ENÉRGICO Y MASIVO PROGRAMA DE ADOPCIÓN. IMPULSAR LA ATENCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, QUE REDUNDA EN EL SOCIAL, ESTRICTAMENTE DE MANERA TRANSVERSAL, INVOLUCRANDO TODAS LAS

INSTITUCIONES QUE PUEDEN CONTRIBUIR CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y ÉTICA ANIMAL, PARA SUPERAR LA VIOLENCIA HACIA LOS ANIMALES Y LA VINCULANTE VIOLENCIA SOCIAL. CONSOLIDAR EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN ANIMAL PROPUESTO POR USTED MISMO. CONCLUIR E INAUGURAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE ESTE GOBIERNO LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL CUYO AVANCE ES DE UN 80% OCHENTA POR CIENTO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ME GUSTARÍA PREGUNTARLES ¿SI ALGÚN OTRO INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS** EXPRESA.- PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR; SÍNDICA SUSAN MELISA VÁSQUEZ PÉREZ; SECRETARIO YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA; PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF PAOLA DELGADILLO; COLEGAS REGIDORAS Y REGIDORES; GABINTE LEGAL Y AMPLIADO; PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN; CIUDADANÍA DE MORELIA: EL LIDERAZGO SE TRATA DE ENSEÑARLE A LA GENTE SU MÁXIMO POTENCIAL Y MANTENER UNA VISIÓN LO SUFICIENTEMENTE GRANDE PARA QUE CREZCAN Y PROSPEREN JUNTOS. BRENÉ BROWN. ES UN HONOR DIRIGIRME A USTEDES EN ESTE DÍA EN EL QUE TENEMOS NO SÓLO LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, SINO LA OPORTUNIDAD DE REFLEXIONAR SOBRE LOS LOGROS DE ESTA ADMINISTRACIÓN DURANTE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO. ASÍ MISMO, ES UNA OPORTUNIDAD PARA RECONOCER LOS PROYECTOS QUE SE CONSOLIDARÁN EN EL PRÓXIMO TRIENIO, GRACIAS AL VOTO DE CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA REFRENDÓ A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESULTADO DE SU LIDERAZGO, VOCACIÓN DE SERVICIO Y CONVICCIÓN POR EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES. ESTOS VALORES HAN SIDO Y SEGUIRÁN SIENDO FUNDAMENTALES PARA ALCANZAR LOGROS COMO LOS QUE HOY COMPARTIMOS. LOS AYUNTAMIENTOS DESEMPEÑAMOS ROLES ESENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO, RECORDANDO QUE, COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, TODO PODER PÚBLICO EMANA Y DINAMA DEL PUEBLO Y SE INSTITUYE PARA BENEFICIO DE ÉSTE. ES POR ELLO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PRESIDIDA DE MANERA BRILLANTE POR NUESTRO PRESIDENTE Y SU ESPOSA PAOLA DELGADILLO, ASÍ COMO TODO EL GABINETE LEGAL Y AMPLIADO. ES UNA EXCELENTE EJEMPLO DE UNA GESTIÓN DE INSTITUCIONES LOCALES, RECEPTIVAS Y EFICIENTES ABIERTAS A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE, LO CUAL CONDUCE A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, COMO REGIDORA. COMO REGIDORA, HE TENIDO EL PRIVILEGIO DE FORMAR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANDO A LAS Y LOS MORELIANOS, ESCUCHÁNDOLES Y LLEVANDO SUS VOCES AL CABILDO. EN MI CARÁCTER DE COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AGRADEZCO AL PRESIDENTE, A MI PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LA OPORTUNIDAD DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE

COADYUVAN PARA ESTE GOBIERNO, CADA PROYECTO, CADA PUNTO DE ACUERDO E INICIATIVA FUERON CONCEBIDOS CON LA INTENCIÓN DE BENEFICIAR A NUESTRA COMUNIDAD DE MANERA INTEGRAL, ENTENDIENDO QUE EL PROGRESO VERDADERO DEL MUNICIPIO NO SE LIMITA A UN SOLO ÁMBITO DE ACCIÓN, SINO QUE ES TAN COMPLEJO COMO CADA INDIVIDUO QUE LO CONFORMA. VELAMOS POR LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MATERIAL, INMATERIAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO, Y PROMOVIMOS EL DESARROLLO CULTURAL, SE IMPULSO EL DESARROLLO TURÍSTICO EN MORELIA, SE FOMENTÓ LA CULTURA DEMOCRÁTICA DESDE LA INFANCIA. SE RECONOCIÓ UNA HUELLA POSITIVA EN NUESTRAS COMUNIDADES CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO. TODO ESTE TRABAJO NO HABRÍA SIDO POSIBLE SIN EL APOYO CONSTANTE Y LA VISIÓN COMPARTIDA CON NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL, LÍDER QUE HA INSPIRADO A SU EQUIPO, FOMENTANDO UN ENTORNO EN EL QUE TODAS Y TODOS HEMOS PODIDO COLABORAR PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA UN CONTEXTO NACIONAL CADA VEZ MÁS ADVERSO; PORQUE SOMOS LOS AYUNTAMIENTOS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO MÁS CERCANA A LA CIUDADANÍA, SOMOS QUIENES MEJOR COMPRENDEMOS LAS NECESIDADES Y LAS PRIORIDADES LOCALES. PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR: FORMAR PARTE DE SU EQUIPO HA SIDO UN HONOR Y UNA EXPERIENCIA ENRIQUECEDORA. ESTOY SEGURA DE QUE SU LABOR SEGUIRÁ IMPACTANDO DE MANERA FAVORABLE LA VIDA COTIDIANA DE LA POBLACIÓN, MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ADELANTE **REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. LA **C. REGIDORA** MANIFIESTA.- MUY BUENOS DÍAS A TODOS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. HOY ESTAMOS ANTE EL ÚLTIMO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024 DE LA QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ HEMOS FORMADO PARTE. NO CABE DUDA DE QUE ESTA VEZ HAY UN SENTIMIENTO DE NOSTALGIA PERO TAMBIÉN DE QUE SE HA REALIZADO UN BUEN TRABAJO. CUANDO INICIO ESTA ADMINISTRACIÓN, SIN DUDA HABÍA QUE DEJAR CLARO DOS COSAS, LA PRIMERA: QUE UN CAMBIO DE GOBIERNO TENÍA QUE TRAER CONSIGO RESULTADOS DISTINTOS, PUES ESA ERA LA CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA VERTÍA EN LAS URNAS EN EL 2021. Y LA SEGUNDA, QUE HABÍA QUE DEMOSTRAR UNA MADUREZ CLARA EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON RESPECTO A AQUELLA QUE SE CONQUISTÓ DEL 2015 – 2018. EN ESTO, PUEDO DECIR QUE NO SE LE HA FALLADO A LA CIUDADANÍA. LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIENIO HA DEMOSTRADO QUE LOS GOBIERNOS DEBEN TRABAJAR SIN DISTINGOS PARTIDISTAS, BUSCANDO SIEMPRE EL ACUERDO Y LA COORDINACIÓN CON UN ÚNICO OBJETIVO: BRINDARLE RESULTADOS REALES A LAS Y LOS MORELIANOS. DESDE ESTA REGIDURÍA Y CON LA CONVICCIÓN PARTIDISTA QUE TENGO, NOS PROPUSIMOS DESDE UN PRIMER MOMENTO EN SER VIGILANTES DE LAS ACCIONES QUE IBA DESARROLLANDO LA ADMINISTRACIÓN, PERO TAMBIÉN SE DEFINIÓ QUE EL CAMINO ERA EL DE LA CONFIANZA Y EL ACERCAMIENTO.

PUEDO DECIR QUE LA TAREA SE CUMPLIÓ, QUE DESDE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE LO QUE FORMO PARTE Y DESDE LAS COMISIONES DE REGIDORES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SOLO SE DEFINIÓ UN OBJETIVO: QUE MORELIA BRILLE. MORELIA HOY CUENTA CON ÁREAS QUE HAN PASADO DE RECIBIR UNA ATENCIÓN RUTINARIA DURANTE TODA LA VIDA DE LAS MISMAS, A EMBELLECERSE Y A DEMOSTRAR QUE LOS CAMBIOS SON POSIBLES: SIMPLEMENTE, LOS CAMELLONES DE LA CIUDAD HAN PASADO DE SER SOLO UN DIVISOR DE LAS VIALIDADES A SER UN ESPACIO EMBELLECIDO. LO MISMO QUE EL BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN Y LOS PARQUES LINEALES CON LOS QUE SE TIENE UN COMPROMISO. MORELIA HOY ES MÁS INCLUSIVA Y VANGUARDISTA: LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE AUTISMO DEJA DE MANIFIESTO ESE OBJETIVO QUE SE HA TRAZADO DESDE EL DIF MUNICIPAL Y APROVECHO ESTE ESPACIO PARA FELICITAR A LA SEÑORA PAOLA DELGADILLO. MORELIA HOY ES EFICIENTE EN SU GASTO Y SABEMOS QUE LO SERÁ AÚN MÁS AHORA QUE CIUDAD ADMINISTRATIVA REÚNA A DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN RENTANDO INMUEBLES. ADEMÁS DE QUE FACILITARA MUCHO LOS TRÁMITES MUNICIPALES PARA LOS CIUDADANOS. SIN ALGUNA DUDA COMO LO DIJE EN UN PRINCIPIO HAY UNA SENSACIÓN DE QUE SE HA REALIZADO UN BUEN TRABAJO, EN LO PERSONAL ME EMOCIONA VER QUE LAS TENENCIAS MORELIANAS HOY ESTÁN MÁS VISIBILIZADAS, EL HECHO DE QUE HAYA EXISTIDO UNA INVERSIÓN ENFOCADA EN LOS CAMINOS RURALES Y QUE ADEMÁS SE INVIRTIERA EN LA SEÑALÉTICA QUE LLEVA A CADA UNA DE ESTAS COMUNIDADES DEMUESTRA ESE COMPROMISO CON EL CAMPO MORELIANO. DESDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL QUE ME HA TOCADO PRESIDIR EN ESTE TRIENIO QUIERO DECIRLE QUE HEMOS ESTADO MUY ATENTOS A OBSERVAR LOS BUENOS RESULTADOS. SIN DEJAR DE MENCIONAR EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE SE TIENE CON LA NIÑEZ, LOS JÓVENES LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD: MORELIA DEBE SENTIRSE ORGULLOSA DE LA CORPORACIÓN QUE SE HA FORMADO Y QUE JUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN HA MADURADO MUCHO. LA POLICÍA DE MORELIA HA DEJADO DE MANIFIESTO SU CERCANÍA Y SU COMPROMISO CON LAS Y LOS MORELIANOS. LA TAREA QUE ELLOS CUMPLEN ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA MANIFESTACIÓN DE VIDA QUE MORELIA TIENE NUEVAMENTE TANTO POR EL DÍA COMO POR LAS NOCHES. PARA TERMINAR, QUIERO MANIFESTAR MI RECONOCIMIENTO A ESTA ADMINISTRACIÓN QUE PRESIDE USTED PRESIDENTE JUNTO CON TODO EL GABINETE. DESDE UN INICIO COMO LO DIJE AL PRINCIPIO DE ESTE MENSAJE, SE GENERÓ UN VOTO DE CONFIANZA PARA ESTA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE ESTA REGIDURÍA, CONFORME FUE PASANDO EL TIEMPO Y OBSERVADO A SIMPLE VISTA QUE MORELIA COMENZABA A TENER RESULTADOS VISIBLES Y MUY BIEN RECIBIDOS POR LA CIUDADANÍA REAFIRMÁBAMOS ESA CONFIANZA. ESTE AÑO DECIDIMOS MANIFESTARLA DE UNA FORMA MÁS CLARA, PUES

ESTOS AÑOS DEMOSTRABAN QUE SOLO HABÍA UNA RUTA CON LA CUAL MORELIA SEGUIRÍA EL CAMINO QUE LLEVA, NOS CONGRATULA SABER QUE NO NOS EQUIVOCAMOS: USTED PRESIDENTE SE HA CONVERTIDO EN EL CANDIDATO MÁS VOTADO EN LA HISTORIA DE NUESTRA CIUDAD Y FUE BAJO UN ESCRUTINIO POPULAR: LA GENTE CALIFICÓ ESTA ADMINISTRACIÓN EL PASADO 2 DE JUNIO Y DECIDIÓ CONTINUAR. UN GUSTO Y UN HONOR FORMAR PARTE DE ESTE CABILDO 2021 – 2024. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES PRESIDENTE EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- MUCHAS GRACIAS REGIDORA POR SU PARTICIPACION Y SUS PALABRAS, ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SEXTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO SIENDO LAS **11:24** ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA LUNES 29 VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

--

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. JORGE ACEVEDO MURILLO.

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS.

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

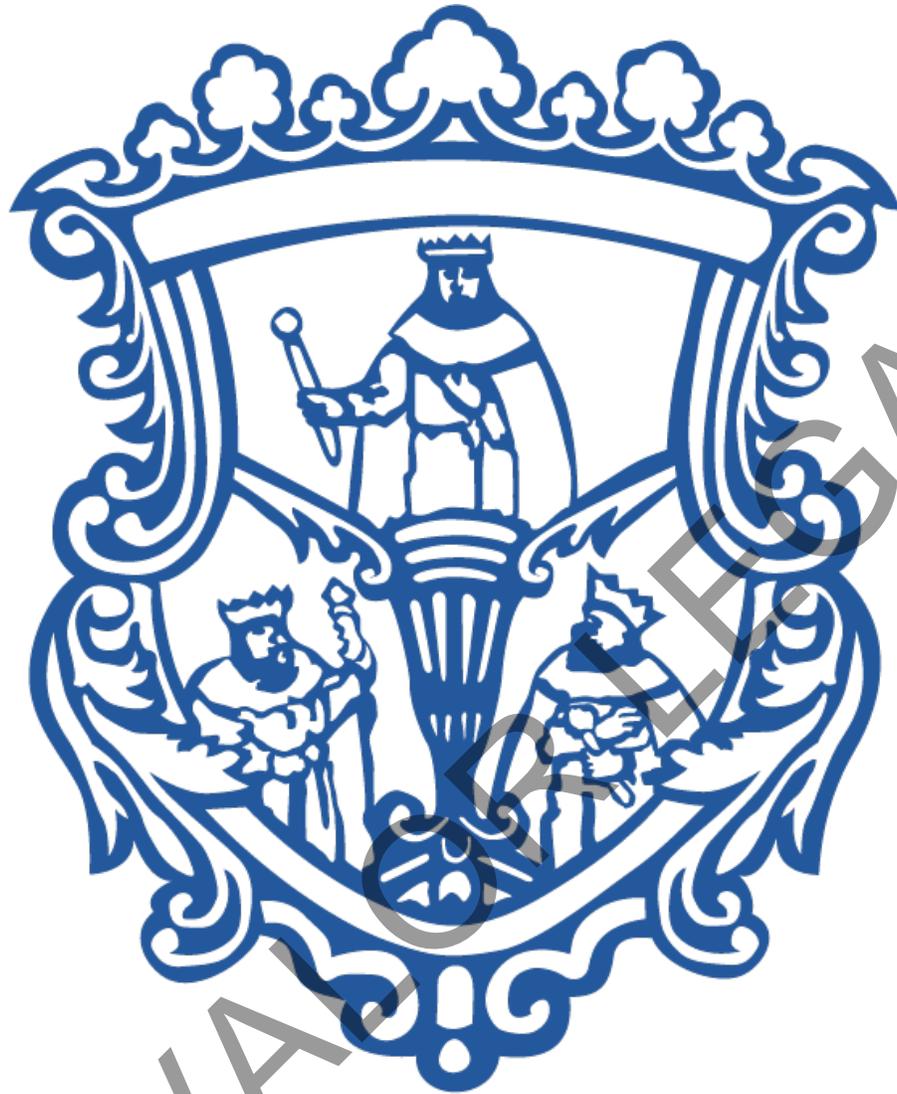
C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 07/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 21 (VEINTIÚN) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SBOM*

SIN VALOR LEGAL



Morelia

2021-2024